

i) Información completa y detallada de los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones

Plan Anual de Contratación (PAC) al 15 de enero (Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)				PAC INICIAL 2021	
Plan Anual de Contratación (PAC) vigente con reformas (link para descargar desde el portal de compraspublicas)				PAC VIGENTE REFORMADO 2021	
Portal de Compras Públicas (SERCOB)				SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	
CÓDIGO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (USD)	ETAPA DE LA CONTRATACIÓN	LINK PARA DESCARGAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS
SIE-EMAPAST-001-2021	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMAPAST EP	74.164,28	Ejecución del Contrato	<a href="#">SIE-EMAPAST-001-2021</a>
SIE-EMAPAST-002-2021	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN CEMENTO PARA LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALCANTARILLADO Y COMERCIAL	0,00	Desierta	<a href="#">SIE-EMAPAST-002-2021</a>
SIE-EMAPAST-003-2021	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PETREO PARA TRABAJOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y DIRECCIÓN COMERCIAL	0,00	Desierta	<a href="#">SIE-EMAPAST-003-2021</a>
SIE-EMAPAST-004-2021	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL ÁREA DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALCANTARILLADO Y COMERCIAL	21.970,00	En Recepción	<a href="#">SIE-EMAPAST-004-2021</a>
SIE-EMAPAST-005-2021	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN MATERIALES DE PVC- P Y ACCESORIOS PARA LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALCANTARILLADO Y COMERCIAL	128.590,00	Ejecución del Contrato	<a href="#">SIE-EMAPAST-005-2021</a>
MCBS-EMAPAST-01-2021	MENOR CUANTIA DE BIENES	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE EMAPAST-EP	19.619,99	Adjudicado - Registro de Contratos	<a href="#">MCBS-EMAPAST-01-2021</a>
LICS-EMAPAST-001-202		CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCIÓN PARA EL PERÍODO 2021-2022	9.558,58	Ejecución de Contrato	<a href="#">LICS-EMAPAST-001-202</a>
SIE-EMAPAST-006-2021	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE AGUA POTABLE DE ½" PARA EL AÑO 2021	35.732,39	Ejecución de Contrato	<a href="#">SIE-EMAPAST-006-2021</a>
SIE-EMAPAST-007-2021	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, KITS Y REPUESTOS NECESARIOS PARA LAS IMPRESORAS INSTALADAS EN EMAPAST EP	14.337,84	Ejecución de Contrato	<a href="#">SIE-EMAPAST-007-2021</a>
SIE-EMAPAST-008-2021	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES-EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10.990,00	Ejecución de Contrato	<a href="#">SIE-EMAPAST-008-2021</a>
SIE-EMAPAST-010-2021	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES-EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE EMAPAST-EP	10.480,00	Ejecución de Contrato	<a href="#">SIE-EMAPAST-010-2021</a>
MCO-EMAPAST-001-2021	MENOR CUANTIA DE OBRAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC-P DE 63MM PARA MEJORAMIENTO Y CIERRE DE CIRCUITO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES EZEQUIEL CAMPAÑA, VILEN KUBES, AUGUSTO NARANJO, SEGUNDO SANTANA, HERNÁN COLOMA Y ANTONIO ACUÑA	17.819,32	Adjudicado - Registro de Contratos	<a href="#">MCO-EMAPAST-001-2021</a>
SIE-EMAPAST-011-2021	SUBASTA INVERSA	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA TRABAJOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021	0,00	Desierta	<a href="#">SIE-EMAPAST-011-2021</a>
SIE-EMAPAST-012-2021	SUBASTA INVERSA	"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE EMAPAST EP"	11.899,00	Adjudicado - Registro de Contratos	<a href="#">SIE-EMAPAST-012-2021</a>
MCBS-EMAPAST-02-2021	MENOR CUANTIA BIENES	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA TRABAJOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021	11.812,00	Re-Selección Proveedor	<a href="#">MCBS-EMAPAST-02-2021</a>
CDC-EMAPAST-001-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFIA DE USO DEL SUELO Y COBERTURA VEGETAL DE LAS ZONAS DE RECARGA HIDRICA, LEVANTAMIENTO GEOREFERENCIADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y TRATAMIENTO, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE PUYO	46.600,00	Adjudicado - Registro de Contratos	<a href="#">CDC-EMAPAST-001-2021</a>
<b>VALOR TOTAL DE ADQUISICIONES DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO</b>			<b>48.250,84</b>	LINK PARA DESCARGAR EL LISTADO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO EJECUTADO POR INSTITUCIÓN	<a href="#">Catálogo Electrónico Diciembre 2021</a>
<b>VALOR TOTAL DE ÍNFIMAS CUANTÍAS EJECUTADAS</b>			<b>115.682,19</b>	LINK PARA DESCARGAR EL LISTADO DE ÍNFIMA CUANTÍA POR INSTITUCIÓN	<a href="#">Ínfimas Cuantías</a>
<b>VALOR TOTAL CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN QUE REPORTA</b>			<b>553.795,43</b>	COMENTARIO (DE SER EL CASO): .....	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/12/2021		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL I):			COMPRAS PÚBLICAS		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL I):			Abg. Johnny Vallejo		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			<a href="mailto:emapast@gmail.com">emapast@gmail.com</a>		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(03) 2533-082 EXTENSIÓN 434		

**LISTA DE ÓRDENES**

**Proveedor**

**Código**

**Producto/Servicio**

**Desde**     
dd/mm/aaaa

**Hasta**     
dd/mm/aaaa

Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	Estado
No se encontraron órdenes				

< >

**Código:** CE-20210001955765  
**Proveedor:** ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL PERSPECTIVA PUYO "ASOPROTEXPUYO"  
**Fecha de emisión:** jueves 4 de febrero de 2021  
**Fecha de aceptación:** viernes 5 de febrero de 2021  
**Fecha de liquidación:** lunes 6 de septiembre de 2021

**Detalles:**

Elemento	Cantidad	Monto total
002 BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique)	72	\$ 1.003,0680
<b>Total:</b>		<b>\$ 1.003,0680</b>

FEBRERO

N°	Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	VALOR
1	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL FAMILIAR "ASOTEXFAM"	CE-20210001955762	jueves 4 de febrero de 2021	viernes 5 de febrero de 2021	896,40
2	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL MANOS EMPRENDEDORAS "ASOMTEX"	CE-20210001955763	jueves 4 de febrero de 2021	viernes 5 de febrero de 2021	2.171,52
3	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ORQUIDEA "ASOTEXOR"	CE-20210001955764	jueves 4 de febrero de 2021	viernes 5 de febrero de 2021	1.275,10
4	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL PERSPECTIVA PUYO "ASOPROTEXPUYO"	CE-20210001955765	jueves 4 de febrero de 2021	viernes 5 de febrero de 2021	896,40
5	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL PUYO CIUDAD CANELA "ASOTEXPUC"	CE-20210001955766	jueves 4 de febrero de 2021	viernes 5 de febrero de 2021	896,40
6	BARRIONUEVO CARRILLO NORA HAYDEE	CE-20210001955767	jueves 4 de febrero de 2021	viernes 5 de febrero de 2021	1.297,44
7	COMITE PROMEJORAS DE LA PARROQUIA VERACRUZ CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA	CE-20210001955768	jueves 4 de febrero de 2021	viernes 5 de febrero de 2021	sin efecto
8	PEREZ JORGE ANTONIO	CE-20210001955769	jueves 4 de febrero de 2021	viernes 5 de febrero de 2021	3.136,32
9	COMITE PROMEJORAS DE LA PARROQUIA VERACRUZ CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA	CE-20210001960395	miércoles 17 de febrero de 2021	jueves 18 de febrero de 2021	sin efecto
10	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL MANOS EMPRENDEDORAS "ASOMTEX"	CE-20210001962218	viernes 19 de febrero de 2021	lunes 22 de febrero de 2021	896,40
11	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL EL GUAYTAMBITO "ASOPRELGU"	CE-20210001966829	viernes 26 de febrero de 2021	lunes 1 de marzo de 2021	650,40
12	ESPIN IBARRA TERESA DE JESUS	CE-20210001966830	viernes 26 de febrero de 2021	lunes 1 de marzo de 2021	5.555,20
13	GAVILANES VILLAFUERTE MYRIAN MARLENE	CE-20210001966831	viernes 26 de febrero de 2021	lunes 1 de marzo de 2021	849,52
14	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES (Mejor oferta)	CE-20210001966832	viernes 26 de febrero de 2021	martes 2 de marzo de 2021	59,44
15	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20210001966833	viernes 26 de febrero de 2021	martes 2 de marzo de 2021	46,50
<b>TOTAL (SIN IVA)</b>					<b>18.627,04</b>

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001955762	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-02-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	"ASOTEXFAM"	<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL FAMILIAR "ASOTEXFAM"	<b>RUC:</b>	1691719029001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	MUÑOZ HERRERA BETTY YOLANDA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	mariaconchita09111978@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mariaconchita09111978@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0983011301					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3001203352	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	230206	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANECUADOR			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. María José Viñán				
<b>Dirección de entrega:</b>	10 DE AGOSTO S/N y BOLIVAR Y ATAHUALPA, , EMAPAST EP					
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente

orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>002 BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMA DE PAGO: No Aplica</li> <li>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</li> <li>- MUESTRAS: No Aplica</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</li> <li>- ANTECEDENTES: No Aplica</li> <li>- ACABADO: No Aplica</li> <li>- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica</li> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> <li>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.   Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.   Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.   Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.   En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  </li> <li>- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.  </li> <li>- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto.   El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.  </li> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.   Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.   La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.   El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.  </li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.  </li> <li>- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.  </li> </ul>	72	12,4500	0,0000	896,4000	12,0000	1.003,9680	5.3.08.02; 6.3.08.02

<ul style="list-style-type: none"> <li>- OBJETIVO: No Aplica</li> <li>- COLOR: A definir por la entidad contratante.</li> <li>- DISEÑO: • Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello.   • Mangas largas con puños en resorte (RIB).   • Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, los bordes inferiores en V.   • 3 Botones plásticos (más 1 de repuesto) ubicados en la abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello.   • Terminado exterior en doble costura.   • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.   • Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite.   • Aberturas en costados inferiores con reata.   • Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.</li> <li>- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.   mujer o hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44.</li> <li>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U.   GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U.   GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U.   GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U.   Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.   Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</li> <li>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de 225 grs./m2 De peso o similar con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional.</li> <li>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas. De forma individual.   GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores.   GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores.   GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).   300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios.   GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos.   Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.   La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</li> <li>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.   - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.   - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.   - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.   * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.   * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.   * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</li> <li>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.   * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</li> <li>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).   * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.   Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.   *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li> </ul>	
--	--

<b>Subtotal</b>	896,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	107,5680
<b>Total</b>	1.003,9680
<b>Número de Items</b>	72
<b>Total de la Orden</b>	1.003,9680

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:12:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001955763	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-02-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	14-07-2021			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	AOMTEX	<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MANOS EMPRENDEDORAS "ASOMTEX"	<b>RUC:</b>	1691718987001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	GUALLI GUAMAN JOEL EFRAIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asomttx@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asomttx@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	032895500 0984803194 0987380520 0987380520					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	90539	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	244064	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUENA EMPRESA DE PASTAZA LTDA.					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José Avecillas Andrade	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>			emapast@gmail.com	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. María José Viñán				
<b>Dirección de entrega:</b>	10 DE AGOSTO S/N y BOLIVAR Y ATAHUALPA, , EMAPAST EP					
<b>Observación:</b>						
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad

Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	<p>PANTALON INDIGO CON CINTA REFLECTIVA</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Denim Índigo (12 a 14 onzas+/-5%), Sanforizada, Composición: 100% algodón, Tratamiento: enzimático, de desengome y suavizado. Lavado Stone (de acuerdo a requerimiento de entidad contratante). Cinta Reflectiva.- Con micro esferas de vidrio diseñada para prendas de alta visibilidad que deba cumplir con especificaciones y confort 65% poliéster y 35% algodón. Requerimientos mínimos de reflectividad de las normas ANSI 2010 -2015 (sujeto a variación de la norma). Medida de 2 pulgadas El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.</p> <p>- DISEÑO: DISEÑO: Corte recto - Modelo clásico · Bastas: ancho de 23 cm (+/-3 cm) · 7 pasadores para correa · 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón cruda · 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha · 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad · Bragueta con hojales de lágrima, lengüeta interior de seguridad con cierre metálico o cierre de nylon de 18 a 20 cm, botones de latón o de tagua, hasta cuatro botones (de acuerdo a requerimiento de la entidad contratante). · Doble costura (todo el pantalón) · Hilo 100% Poliéster · Incluye</p>	72	17,7100	0,0000	1.275,1200	12,0000	1.428,1344	5.3.08.02; 6.3.08.02

cinta reflectiva en las piernas. \* Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección Femenino.

- TALLAS: TALLAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno.
- FORMA DE ENTREGA: No Aplica
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica
- ANTECEDENTES: No Aplica
- OBJETIVO: No Aplica
- MATERIALES / INSUMOS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 154 prendas por cada trabajador (De 2 hasta 9 empleados) Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 154 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados) Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 176 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios). Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 176 prendas por cada agremiado (De acuerdo al número de agremiados reconocidos-mínimo 2 personas). Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros, tanto de las telas como de otros insumos, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- ETIQUETAS: ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.
- BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: LOGOTIPOS: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).
- COLOR: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: · El plazo para la entrega de las prendas será de hasta sesenta días (60), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción

	<p>mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.</li> <li>- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: •Factura emitida por el proveedor. •Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) •Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. •Copia de la orden de compra. •Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> <li>- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</li> <li>- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta industrial 1 Recta industrial 2 agujas 1 Overlock de 5 hilos 1 Ojaladora o 20 U 1 Botonera 1 Planchadora industrial 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</li> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: · 2 trabajadores en confección textil.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</li> <li>- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"</li> <li>- MUESTRAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"</li> </ul>							
881220011	<p>002 BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMA DE PAGO: No Aplica</li> <li>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</li> <li>- MUESTRAS: No Aplica</li> </ul>	72	12,4500	0,0000	896,4000	12,0000	1.003,9680	5.3.08.02; 6.3.08.02

- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica

- ANTECEDENTES: No Aplica

- ACABADO: No Aplica

- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica

- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.

- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.

- OBJETIVO: No Aplica

- COLOR: A definir por la entidad contratante.

- DISEÑO: • Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello. | • Mangas largas con puños en resorte (RIB). | • Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, los bordes inferiores en V. | • 3 Botones plásticos (más 1 de repuesto) ubicados en la abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. | • Terminado exterior en doble costura. | • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. | • Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. | • Aberturas en costados inferiores con reata. | • Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.

- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. | mujer o hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44.

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de 225 grs./m2 De peso o similar con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores

<p>que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</li> <li>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</li> <li>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</li> <li>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li> </ul>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	2.171,5200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	260,5824
<b>Total</b>	2.432,1024
<b>Número de Items</b>	144
<b>Total de la Orden</b>	2.432,1024

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:13:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001955764	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-02-2021		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ORQUIDEA "ASOTEXOR"	<b>RUC:</b>	1691719150001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	MEJIA ACOSTA CRISTIAN JULIAN						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asotexor@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asotexor@gmail.com				
<b>Teléfono:</b>	0992440149 032886833 0992440149						
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843		
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com				
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. María José Viñán					
<b>Dirección de entrega:</b>	10 DE AGOSTO S/N y BOLIVAR Y ATAHUALPA, , EMAPAST EP						

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: 1660016330001

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

**Máxima Autoridad**

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	PANTALON INDIGO CON CINTA REFLECTIVA - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Denim Índigo (12 a 14 onzas+/-5%), Sanforizada, Composición: 100% algodón, Tratamiento: enzimático, de desengome y suavizado. Lavado Stone (de acuerdo a requerimiento de entidad contratante). Cinta Reflectiva.- Con micro esferas de vidrio diseñada para prendas de alta visibilidad que deba cumplir con especificaciones y confort 65% poliéster y 35% algodón. Requerimientos mínimos de reflectividad de las normas ANSI 2010 -2015 (sujeto a variación de la norma). Medida de 2 pulgadas El proveedor, de ser	72	17,7100	0,0000	1.275,1200	12,0000	1.428,1344	5.3.08.02; 6.3.08.02

requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- DISEÑO: DISEÑO: Corte recto - Modelo clásico · Bastas: ancho de 23 cm (+/-3 cm) · 7 pasadores para correa · 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón cruda · 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha · 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad · Bragueta con hojales de lágrima, lengüeta interior de seguridad con cierre metálico o cierre de nylon de 18 a 20 cm, botones de latón o de tagua, hasta cuatro botones (de acuerdo a requerimiento de la entidad contratante). · Doble costura (todo el pantalón) · Hilo 100% Poliéster · Incluye cinta reflectiva en las piernas. \* Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección Femenino.

- TALLAS: TALLAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno.

- FORMA DE ENTREGA: No Aplica

- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica

- ANTECEDENTES: No Aplica

- OBJETIVO: No Aplica

- MATERIALES / INSUMOS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 154 prendas por cada trabajador (De 2 hasta 9 empleados) Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 154 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados) Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 176 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios). Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 176 prendas por cada agremiado (De acuerdo al número de agremiados reconocidos-mínimo 2 personas). Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros, tanto de las telas como de otros insumos, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- ETIQUETAS: ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012.

- BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: LOGOTIPOS: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).

- COLOR: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"

- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el

proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: · El plazo para la entrega de las prendas será de hasta sesenta días (60), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.

· Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.

- GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: •Factura emitida por el proveedor. •Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) •Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. •Copia de la orden de compra. •Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta industrial 1 Recta industrial 2 agujas 1 Overlock de 5 hilos 1 Ojaladora o 20 U 1 Botonera 1 Planchadora industrial 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad

<p>contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: · 2 trabajadores en confección textil.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</li> <li>- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"</li> <li>- MUESTRAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	1.275,1200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	153,0144
<b>Total</b>	1.428,1344
<b>Número de Items</b>	72
<b>Total de la Orden</b>	1.428,1344

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:13:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001955765	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2021	<b>Fecha de aceptación:</b> 05-02-2021
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	06-09-2021	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	ASOPROTEXPUYO	<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL PERSPECTIVA PUYO "ASOPROTEXPUYO"	<b>RUC:</b> 1691718979001
<b>Nombre del representante legal:</b>	CAMACHO JARRIN NANCY FABIOLA			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asotextilperspectivapuyo@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asotextilperspectivapuyo@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0984513427 0984513427 032893059			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	170101090155	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 244064
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUENA EMPRESA DE PASTAZA LTDA.	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José Avecillas Andrade	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b> compraspublicas.emapast@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b> PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b> 10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. María José Viñán		
<b>Dirección de entrega:</b>	10 DE AGOSTO S/N y BOLIVAR Y ATAHUALPA, , EMAPAST EP			
<b>Observación:</b>				
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días

siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	002 BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique) - FORMA DE PAGO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.   Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.   Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.   Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.   En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.   - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.   - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto.   El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.   - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.   Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.   La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.   El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.   - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.   - GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.   - OBJETIVO: No Aplica - COLOR: A definir por la entidad contratante. - DISEÑO: • Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello.   • Mangas largas con puños en resorte (RIB).   • Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, los bordes inferiores en V.   • 3 Botones plásticos (más 1 de repuesto) ubicados en la abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello.   • Terminado exterior en doble costura.   • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.   • Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad	72	12,4500	0,0000	896,4000	12,0000	1.003,9680	5.3.08.02; 6.3.08.02

<p>(4 hilos), ambas costura donde amerite. • Aberturas en costados inferiores con reata.   • Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.</p> <p>- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.   mujer o hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44.  </p> <p>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U.   GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U.   GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U.   GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U.   Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.   Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.  </p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de 225 grs./m2 De peso o similar con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional.  </p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas. De forma individual.   GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores.   GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores.   GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).   300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios.   GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos.   Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.  </p> <p>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.   La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.  </p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.   - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.   - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.   - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.  </p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.   * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.   * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.   * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.  </p> <p>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.   * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.  </p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.  </p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).   * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.   Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.   *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.  </p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	896,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	107,5680
<b>Total</b>	1.003,9680
<b>Número de Items</b>	72
<b>Total de la Orden</b>	1.003,9680

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:13:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001955766	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-02-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL PUYO CIUDAD CANELA "ASOTEXPUC"	<b>RUC:</b>	1691719010001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	COLALA PEÑARRETA LAURITA DEL ROCIO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asotexpuc2016@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asotexpuc2016@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0995903692					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	170101090563	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	244064	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUENA EMPRESA DE PASTAZA LTDA.					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. María José Viñán				
<b>Dirección de entrega:</b>	10 DE AGOSTO S/N y BOLIVAR Y ATAHUALPA, , EMAPAST EP					
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad

Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	002 BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique) - FORMA DE PAGO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.   Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes	72	12,4500	0,0000	896,4000	12,0000	1.003,9680	5.3.08.02; 6.3.08.02

al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.
- OBJETIVO: No Aplica
- COLOR: A definir por la entidad contratante.
- DISEÑO: • Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello. • Mangas largas con puños en resorte (RIB). • Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, los bordes inferiores en V. • 3 Botones plásticos (más 1 de repuesto) ubicados en la abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. • Terminado exterior en doble costura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. • Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. • Aberturas en costados inferiores con reata. • Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.
- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. mujer o hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de 225 grs./m2 De peso o similar con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los

<p>mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. - * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. - * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). - * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. - Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. - *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	896,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	107,5680
<b>Total</b>	1.003,9680
<b>Número de Items</b>	72
<b>Total de la Orden</b>	1.003,9680

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:13:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001955767	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-02-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	04-03-2021			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	NACIONAL SPORT	<b>Razón social:</b>	BARRIONUEVO CARRILLO NORA HAYDEE	<b>RUC:</b>	1801260769001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	nacional1sport@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	nacional1sport@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0998595923 0998595923 032885471					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José Avecillas Andrade	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. María José Viñán				
<b>Dirección de entrega:</b>	10 DE AGOSTO S/N y BOLIVAR Y ATAHUALPA, , EMAPAST EP					
<b>Observación:</b>						
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CHOMPA TERNO DEPORTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas.</li> <li>- TALLA: Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: XS S M L XL XXL Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.</li> <li>- ANTECEDENTES: No Aplica</li> <li>- OBJETIVO: No Aplica</li> <li>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</li> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> <li>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes</li> </ul>	72	18,0200	0,0000	1.297,4400	12,0000	1.453,1328	5.3.08.02; 6.3.08.02

con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

- **CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catálogo de cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.
- **PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES:** Los parches tendrán efectos de ilusión óptica tridimensionales y holográficos. Efecto tangible en forma de montura en su contorno, además serán flexibles y de textura suave. La perfilación del color se realizará de acuerdo a la muestra proporcionada mediante software y captura del color con densitómetros, se deberá utilizar tintas ecológicas, serán laminados de poliuretano apto para el contacto con la piel. La entidad contratante podrá definir los parches institucionales a utilizar conforme a sus dimensiones, colores, etc. Una vez generada la orden de compra la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales. El uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones previstas en la presente ficha y sanciones administrativas de ser el caso. La prenda incluye hasta 1 parche y no debe superar los 8x8cm. La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.
- **DISEÑO:** La chompa puede tener hasta 2 colores, la imagen anterior es una muestra del modelo el mismo que puede variar de acuerdo al diseño que establezca la entidad contratante (sujeto al precio de adhesión). Abierta en el centro parte frontal, lleva cierre reforzado de alta calidad, colocado hasta llegar al cuello, el mismo que es recto y alto, contiene un viviado para ocultarlo. Las mangas son largas con puños reforzados con elástico ancho de 5cm armados como piezas aparte, cocidos en overlock. Doble puño con elástico de 1cm (opcional). Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección
- **COLOR:** El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.
- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** \* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. \*La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- **ACABADO:** El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

<p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 154 prendas por cada trabajador De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 154 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 176 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.</p> <p>- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil.</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tela para chompa: Tipo de género o tejido: Plano Composición:Poliéster 100 % Peso: 108 - 121 gr/m2 TecnologíasCool confort Tela para forro: Tipo de género o tejido: Malla Composición Poliéster 100% Peso 100gr/m2 +/-5% Tecnologías Cool confort</p> <p>- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta industrial 1 Overlock de 5 hilos 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	1.297,4400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	155,6928
<b>Total</b>	1.453,1328
<b>Número de Items</b>	72

**Total de la Orden**

1.453,1328

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:14:26

**LA GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO – EMAPAST EP**

**CONSIDERANDO:**

- Que** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);
- Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;
- Que,** mediante ordenanza publicada en el Registro Oficial No. 299, de 13 de octubre de 2010, se expidió la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pastaza – EMAPAST EP;
- Que,** mediante Memorando No. 004-EMAPAST-DAF-THSO-2021, de fecha 6 de enero de 2021, la Ing. María José Viñán, Analista de Talento Humano, solicita al Ing. Luis Daquilema, Gerente General a la fecha, la autorización para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021**;
- Que,** en el expediente consta la certificación de fecha 1 de febrero de 2021, emitida por el Ing. José Palacios en calidad de Analista de Contratación Pública 1, de que los bienes requeridos para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021**, se encuentran disponibles en el catálogo electrónico del SERCOP;
- Que,** en el expediente consta la certificación de fecha 1 de febrero de 2021, emitida por el Ing. José Palacios en calidad de Analista de Contratación Pública 1 de que los bienes requeridos para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021**, constan en el PAC del año 2021;
- Que,** mediante Memorando No. 001-EMAPAST-DAF-BCB-2021, de fecha 2 de febrero de 2021, el señor Carlos Fernando Zúñiga Calderón en su calidad de Bodeguero, certifica que no existen en el stock de bodega los bienes requeridos;
- Que,** en el expediente consta la certificación presupuestaria No. 3 de fecha 2 de febrero de 2021 emitido por la licenciada Gabriela Rojas en calidad de Directora Administrativa Financiera para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL**

**PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021;**

**Que,** mediante Memorando Nro. EMAPAST-CP-2021-0006-M, de fecha 2 de febrero de 2021, el señor ingeniero José Belisario Palacios Paz, Analista de Contratación Pública 1, solicita al señor abogado Jonathan Chávez Jaramillo, la elaboración de la Resolución para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021**, a través del mecanismo de catálogo electrónico;

**Que,** mediante Resolución N° EMAPAST EP-CP-001-2021 de fecha 3 de febrero de 2021, la Ing. María José AVECILLAS, Gerente General subrogante, resolvió: *“Art. 1.- Contratar la ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021, por medio del Catálogo Electrónico del SERCOP alojado en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. Art. 2.- Delegar al Ing. José Belisario Palacios Paz, Analista de Contratación Pública 1, la selección del proveedor a través del Catálogo Electrónico, así como la generación de las órdenes de compra de los bienes requeridos para la ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021; Art. 3.- Designar a la Ing. María José Viñán, Analista de Talento Humano, como Administradora de las Órdenes de Compra que se generen a través del catálogo electrónico para la ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021; y, por tanto, la verificación de los bienes, así como la suscripción de las Actas de Entregas - Recepción correspondientes, en cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos”.*

**Que,** con fecha 4 de febrero de 2021, se generó la orden de compra con código CE-20210001955768 dirigida al proveedor Comité Promejoras de la Parroquia Veracruz Cantón y Provincia de Pastaza, orden que fue aceptada con fecha 5 de febrero de 2021 y en la que constaba lo siguiente:

Elemento	Cantidad	Monto total
002 BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique)	72	\$ 1.003,9680

**Que,** mediante comunicación s/n de fecha 11 de febrero de 2021, la señora Magdalena Martínez, en su calidad de Presidenta del Comité Promejoras Veracruz, informa a la Ing. María José Viñán, Administradora de la Orden de Compra que: *“El Comité*

*Promejoras de la Parroquia Veracruz con RUC 1691707748001, tiene a bien informar a usted que no podemos ejecutar la orden de compra C-E-20210001955768 emitida el jueves 4 de febrero del 2021, elementos 72 buzo tipo polo manga larga (tela pique), por motivo que nos encontramos en proceso de liquidación. Por lo tanto solicitamos de la manera más comedida dejar sin efecto la mencionada orden, y de esta manera estamos dentro del marco legal de la ley”;*

**Que,** mediante Memorando Nro. 1194-EMAPAST-DAF-THSO-2021, de fecha 11 de febrero de 2021, la Ing. María José Viñan, Analista de Talento Humano y Administradora de la Orden de compra con código CE-20210001955768, informa a la Ing. María José AVECILLAS, Gerente General subrogante que: *“en cuanto a la orden No.- CE-20210001955768 de Comité Promejoras de la Parroquia Veracruz Cantón y Provincia de Pastaza, se ha manifestado por parte de la representante legal que no podrán ejecutar la orden de compra emitida el jueves 4 de febrero del 2021, elementos 72 buzos tipo polo manga larga (tela pique), por motivo que se encuentran en proceso de liquidación, por tal razón solicitan dejar sin efecto la mencionada orden. Ante lo expuesto por el proveedor en mención solicito de la manera mas comedida disponga a quien corresponda dejar sin efecto la orden No.- CE-20210001955768 mediante el acto administrativo correspondiente, y se proceda a generar una nueva orden”;*

**Que,** mediante comentario registrado en el sistema de gestión documental Quipux, la Ing. María José AVECILLAS Andrade, Gerente General subrogante, dispone al Abg. Jonathan Chávez Jaramillo, Asesor Jurídico que: *“Estimado señor Asesor Juridico: En atención a lo informado por la Ing. Maria Jose Viñan en relacion a la orden de compra No.- CE-20210001955768 emitida el jueves 4 de febrero del 2021, para 72 buzos tipo polo manga larga (tela pique) con el Comité Promejoras de la Parroquia Veracruz Cantón y Provincia de Pastaza, que se encuentran en proceso de liquidación; me permito solicitarle muy comedidamente se sirva realizar las acciones pertinentes para dejar sin efecto la mencionada orden y generar una nueva. Muchas gracias”;*

**Que,** En virtud de los argumentos expuestos, es procedente que se deje sin efecto la orden de compra con código CE-20210001955768, realizada al proveedor catalogado proveedor Comité Promejoras de la Parroquia Veracruz Cantón y Provincia de Pastaza y se proceda con la generación de una nueva orden de compra a fin de adquirir los bienes que son objeto de la orden de compra por catálogo electrónico; y,

En uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Dejar sin efecto la orden de compra con código CE-20210001955768, generada con fecha 4 de febrero de 2021 y aceptada con fecha 5 de febrero de 2021 por el proveedor

catalogado Comité Promejoras de la Parroquia Veracruz Cantón y Provincia de Pastaza, en virtud de los antecedentes expuestos en el Memorando Nro. 1194-EMAPAST-DAF-THSO-2021, de fecha 11 de febrero de 2021.

**Art. 2.-** Emitir una nueva orden de compra en concordancia con el requerimiento realizado originalmente, esto es, la adquisición de setenta y dos (72) BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique) que forman parte del requerimiento global para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021**, objeto de la Resolución N° EMAPAST EP-CP-001-2021 de fecha 3 de febrero de 2021.

**Art. 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado en Puyo, a los 17 días del mes de febrero de 2021.

Ing. María José AVECILLAS ANDRADE.  
**GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE EMAPAST EP**

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Abg. Jonathan Chávez Jaramillo	Asesor Jurídico	

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001955769	<b>Fecha de emisión:</b>	04-02-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-02-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	04-03-2021			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PEREZ JORGE ANTONIO	<b>RUC:</b>	1801629120001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas_ladyrose@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas_ladyrose@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999615599 0991280394 0999615599 032851046					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02080008751	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José Avecillas Andrade	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. María José Viñán				
<b>Dirección de entrega:</b>	10 DE AGOSTO S/N y BOLIVAR Y ATAHUALPA, , EMAPAST EP					
<b>Observación:</b>						
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
293300027	<p>ZAPATO DE HOMBRE – MUJER DE CUERO TIPO BOTÍN TRABAJO DE CAMPO</p> <p><b>MARCA: MARCA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CALZADO COMPLETO *: Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito, Valor de especificación, Unidad: De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiera a unidad y valor.</li> <li>- COLOR: Negro o café.</li> <li>- VAE: Umbral del VAE 40% [declarativo en el Formulario de la Oferta].</li> <li>- PUNTERA: Polímero de 0.8 a 1.2 mm.</li> <li>- FABRICANTE: FABRICANTE</li> <li>- DISEÑO: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida calibre 1.6 a 2.0 mm.</li> <li>- PLANTILLA DE ARMADO: Odena, salpa, celulosa, descarné o no tejido de poliéster con recuño de 2.5 mm de espesor o preformada con cambrión de acero o plástico.</li> <li>- PUNTERAS Y CONTRAFUERTES: Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco <math>\geq</math> 0,5 húmedo <math>\geq</math> 0,3. Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863. Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Carga de hundimiento 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864.</li> <li>- SUELA - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: <math>\leq</math> 250. Unidad: mm3. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: <math>\leq</math> 6. Unidad: mm/ 30000 ciclos. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17707. Aspecto Técnico: Dureza. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: <math>65 \pm 5</math>. Unidad: Shore A. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7619-1. Aspecto Técnico: Tipo de Labrado - Antideslizante.</li> <li>- EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado a través de: 1. Copia de ensayo tipo</li> </ul>	72	43,5600	0,0000	3.136,3200	12,0000	3.512,6784	5.3.08.02; 6.3.08.02

<p>de calzado completo verificable contra original del documento 2. Copia de ensayo tipo de corte verificable contra original del documento. Nota: 1. Los ensayos de calzado completo y corte, determinado en la presente ficha tendrán una vigencia de 2 años. 2. Los ensayos deben coincidir con el nombre y las características del calzado determinado en la presente ficha.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CORTE: Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 8. Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697.</li> <li>- SUELA - MATERIAL: De caucho o poliuretano con huella antideslizante según requerimiento solicitado por la entidad contratante de acuerdo a su uso.</li> <li>- CONTRAFUERTE: Polímero de 1.4 a 1.6 mm.</li> <li>- CUERO - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1810.</li> <li>- FORRO INTERIOR: Textil o tejido recubierto o cuero taflete.</li> <li>- CUERO - MATERIAL: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida calibre 1.6 a 2.0 mm.</li> <li>- ETIQUETA: En la cara interior plantilla o en el forro de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 080 vigente.</li> <li>- CAPELLADA: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida.</li> <li>- PROCESO PRODUCTIVO: Proceso Productivo: En fabricación de calzado se identifica el proceso productivo de cortado, aparado y plantado. Maquinaria y Equipo: La maquinaria identificada en el proceso productivo, se encuentra determinada en el anexo a la ficha técnica. El proveedor deberá declarar la maquinaria y herramientas [formulario en el pliego], utilizada en el proceso de fabricación de calzado, para lo cual debe adjuntar la documentación que certifique su propiedad. El SERCOP podrá realizar la actualización del anexo de maquinaria cuando crea conveniente y realizará la notificación a los proveedores.</li> <li>- CORDONES: De 125 +/- 5 cm de longitud, de alta resistencia que presente cabeteado o herretes en las puntas, presenta en ojallera 4 o más ojales con remache.</li> <li>- PEGA PARA CAPELLADA: De base acuosa o solvente.</li> <li>- CAPACIDAD PRODUCTIVA: PARÁMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA: 1 trabajador elabora [fabrica] 88 pares de zapatos mensuales. CAPACIDAD PRODUCTIVA: Declaración de Capacidad Productiva: El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado por el oferente en el formulario "LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS" de la oferta o en la manifestación de interés. INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA: El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP.</li> <li>- PLANTILLA: Removible de textil o tejido recubierto o cuero taflete.</li> <li>- HILOS: De nylon, apropiado para aparado.</li> <li>- TALLAS: 34-42 [EUR] ETE INEN-ISO /TS 19407. Tallas extremas se realizarán por mutuo acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la norma solicitada.</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	3.136,3200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	376,3584
<b>Total</b>	3.512,6784
<b>Número de Items</b>	72
<b>Total de la Orden</b>	3.512,6784

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:14:50

**LA GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO – EMAPAST EP**

**CONSIDERANDO:**

- Que** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);
- Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;
- Que,** mediante ordenanza publicada en el Registro Oficial No. 299, de 13 de octubre de 2010, se expidió la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pastaza – EMAPAST EP;
- Que,** mediante Memorando No. 004-EMAPAST-DAF-THSO-2021, de fecha 6 de enero de 2021, la Ing. María José Viñán, Analista de Talento Humano, solicita al Ing. Luis Daquilema, Gerente General a la fecha, la autorización para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021**;
- Que,** en el expediente consta la certificación de fecha 1 de febrero de 2021, emitida por el Ing. José Palacios en calidad de Analista de Contratación Pública 1, de que los bienes requeridos para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021**, se encuentran disponibles en el catálogo electrónico del SERCOP;
- Que,** en el expediente consta la certificación de fecha 1 de febrero de 2021, emitida por el Ing. José Palacios en calidad de Analista de Contratación Pública 1 de que los bienes requeridos para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021**, constan en el PAC del año 2021;
- Que,** mediante Memorando No. 001-EMAPAST-DAF-BCB-2021, de fecha 2 de febrero de 2021, el señor Carlos Fernando Zúñiga Calderón en su calidad de Bodeguero, certifica que no existen en el stock de bodega los bienes requeridos;
- Que,** en el expediente consta la certificación presupuestaria No. 3 de fecha 2 de febrero de 2021 emitido por la licenciada Gabriela Rojas en calidad de Directora Administrativa Financiera para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL**

**PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021;**

**Que,** mediante Memorando Nro. EMAPAST-CP-2021-0006-M, de fecha 2 de febrero de 2021, el señor ingeniero José Belisario Palacios Paz, Analista de Contratación Pública 1, solicita al señor abogado Jonathan Chávez Jaramillo, la elaboración de la Resolución para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021**, a través del mecanismo de catálogo electrónico;

**Que,** mediante Resolución N° EMAPAST EP-CP-001-2021 de fecha 3 de febrero de 2021, la Ing. María José AVECILLAS, Gerente General subrogante, resolvió : *“Art. 1.- Contratar la ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021, por medio del Catálogo Electrónico del SERCOP alojado en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. Art. 2.- Delegar al Ing. José Belisario Palacios Paz, Analista de Contratación Pública 1, la selección del proveedor a través del Catálogo Electrónico, así como la generación de las órdenes de compra de los bienes requeridos para la ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021; Art. 3.- Designar a la Ing. María José Viñán, Analista de Talento Humano, como Administradora de las Órdenes de Compra que se generen a través del catálogo electrónico para la ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021; y, por tanto, la verificación de los bienes, así como la suscripción de las Actas de Entregas - Recepción correspondientes, en cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos”.*

**Que,** con fecha 4 de febrero de 2021, se generó la orden de compra con código CE-20210001955768 dirigida al proveedor Comité Promejoras de la Parroquia Veracruz Cantón y Provincia de Pastaza, orden que fue aceptada con fecha 5 de febrero de 2021 y en la que constaba lo siguiente:

<b>Elemento</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto total</b>
002 BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique)	72	\$ 1.003,9680

**Que,** mediante comunicación s/n de fecha 11 de febrero de 2021, la señora Magdalena Martínez, en su calidad de Presidenta del Comité Promejoras Veracruz, informa a la Ing. María José Viñán, Administradora de la Orden de Compra que: *“El Comité*

*Promejoras de la Parroquia Veracruz con RUC 1691707748001, tiene a bien informar a usted que no podemos ejecutar la orden de compra C-E-20210001955768 emitida el jueves 4 de febrero del 2021, elementos 72 buzo tipo polo manga larga (tela pique), por motivo que nos encontramos en proceso de liquidación. Por lo tanto solicitamos de la manera más comedida dejar sin efecto la mencionada orden, y de esta manera estamos dentro del marco legal de la ley”;*

**Que,** mediante Memorando Nro. 1194-EMAPAST-DAF-THSO-2021, de fecha 11 de febrero de 2021, la Ing. María José Viñan, Analista de Talento Humano y Administradora de la Orden de compra con código CE-20210001955768, informa a la Ing. María José AVECILLAS, Gerente General subrogante que: *“en cuanto a la orden No.- CE-20210001955768 de Comité Promejoras de la Parroquia Veracruz Cantón y Provincia de Pastaza, se ha manifestado por parte de la representante legal que no podrán ejecutar la orden de compra emitida el jueves 4 de febrero del 2021, elementos 72 buzos tipo polo manga larga (tela pique), por motivo que se encuentran en proceso de liquidación, por tal razón solicitan dejar sin efecto la mencionada orden. Ante lo expuesto por el proveedor en mención solicito de la manera mas comedida disponga a quien corresponda dejar sin efecto la orden No.- CE-20210001955768 mediante el acto administrativo correspondiente, y se proceda a generar una nueva orden”;*

**Que,** mediante comentario registrado en el sistema de gestión documental Quipux, la Ing. María José AVECILLAS Andrade, Gerente General subrogante, dispone al Abg. Jonathan Chávez Jaramillo, Asesor Jurídico que: *“Estimado señor Asesor Juridico: En atención a lo informado por la Ing. Maria Jose Viñan en relacion a la orden de compra No.- CE-20210001955768 emitida el jueves 4 de febrero del 2021, para 72 buzos tipo polo manga larga (tela pique) con el Comité Promejoras de la Parroquia Veracruz Cantón y Provincia de Pastaza, que se encuentran en proceso de liquidación; me permito solicitarle muy comedidamente se sirva realizar las acciones pertinentes para dejar sin efecto la mencionada orden y generar una nueva. Muchas gracias”;*

**Que,** mediante **RESOLUCIÓN N° EMAPAST EP-CP-002-2021**, de fecha 17 de febrero de 2021, la Ing. María José AVECILLAS, Gerente General Subrogante, resolvió: *“Art. 1.- Dejar sin efecto la orden de compra con código CE-20210001955768, generada con fecha 4 de febrero de 2021 y aceptada con fecha 5 de febrero de 2021 por el proveedor catalogado Comité Promejoras de la Parroquia Veracruz Cantón y Provincia de Pastaza, en virtud de los antecedentes expuestos en el Memorando Nro. 1194-EMAPAST-DAF-THSO-2021, de fecha 11 de febrero de 2021. Art. 2.- Emitir una nueva orden de compra en concordancia con el requerimiento realizado originalmente, esto es, la adquisición de setenta y dos (72) BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique) que forman parte del requerimiento global para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO**”;*

**PARA EL AÑO 2021**, objeto de la Resolución N° EMAPAST EP-CP-001-2021 de fecha 3 de febrero de 2021”;

- Que**, mediante Memorando No. EMAPAST-CP-2021-0019-M, de fecha 19 de febrero de 2021, el señor ingeniero José Belisario Palacios Paz, Analista de Contratación Pública 1, informa a la Ing. María José Avecillas, Gerente General Subrogante que: *“Mediante el presente me permito informar que una vez dejado sin efecto la orden de compra CE-20210001955768 del proveedor COMITE PROMEJORAS DE LA PARROQUIA VERACRUZ CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA mediante resolución EMAPAST EP-CP-002-2021, de fecha 17 de febrero del presente año, debido a que este proveedor se encuentra en proceso de liquidación siendo imposible el cumplimiento de la presente orden de compra, Inmediatamente se procedió nuevamente a seleccionar en catalogo electrónico un nuevo proveedor con fecha 17 de febrero del 2021 para la adquisición de “72 buzos tipo polo manga larga”, es necesario indicar que en el sistema del SERCOP para escoger al proveedor no se muestra el nombre del proveedor por lo que luego de 24 horas se evidencia que se ha elegido nuevamente al mismo proveedor COMITE PROMEJORAS DE LA PARROQUIA VERACRUZ CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA, con orden de compra CE-20210001960395. Es por esta razón Señora Gerente solicito se realice la resolución de dejar sin efecto la orden de compra CE-20210001960395 y las demás órdenes de compra que se generaran en caso de que se escogiera nuevamente al proveedor COMITE PROMEJORAS DE LA PARROQUIA VERACRUZ CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA. De igual manera solicito de la manera más comedida se digne autorizar la compra de los “72 buzos tipo polo manga larga” por medio del catálogo electrónico. Salvo su mejor criterio solicitaría disponga a quien corresponda se realice un informe debidamente motivado y dar a conocer al SERCOP el inconveniente que está produciendo con el presente proveedor”;*
- Que**, mediante comentario al Memorando No. EMAPAST-CP-2021-0019-M, de fecha 19 de febrero de 2021, registrado en el sistema de gestión documental Quipux, la Ing. María José Avecillas Andrade, Gerente General subrogante, dispone al Abg. Jonathan Chávez Jaramillo, Asesor Jurídico que: *“Estimado señor Asesor Juridico: En atención a lo informado por el Ing. José Palacios, en relacion a la nueva orden de compra emitida para 72 buzos tipo polo manga larga (tela pique) con el Comité Promejoras de la Parroquia Veracruz Cantón y Provincia de Pastaza, que se encuentran en proceso de liquidación; me permito solicitarle muy comedidamente se sirva realizar las acciones pertinentes para dejar sin efecto la mencionada orden y generar una nueva. Muchas gracias”;*
- Que**, En virtud de los argumentos expuestos, es procedente que se deje sin efecto la orden de compra con código CE-20210001960395, y todas las demás órdenes que se generen en favor del proveedor catalogado proveedor Comité Promejoras de la Parroquia Veracruz Cantón y Provincia de Pastaza a fin de, por una parte, evitar

continuos contratiempos respecto de la selección de este proveedor; y, por otra, cumplir con el proceso de adquisición de los bienes que son objeto de la orden de compra por catálogo electrónico, en este caso, los setenta y dos (72) BUZOS TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique) que forman parte del requerimiento global para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021**, objeto de la Resolución N° **EMAPAST EP-CP-001-2021** de fecha 3 de febrero de 2021; y,

En uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Dejar sin efecto la orden de compra con código CE-20210001960395, generada con fecha 17 de febrero de 2021 y aceptada con fecha 18 de febrero de 2021 por el proveedor catalogado Comité Promejoras de la Parroquia Veracruz Cantón y Provincia de Pastaza, en virtud de los antecedentes expuestos en el Memorando No. EMAPAST-CP-2021-0019-M, de fecha 19 de febrero de 2021.

**Art. 2.-** Emitir una nueva orden de compra en concordancia con el requerimiento realizado originalmente, esto es, la adquisición de setenta y dos (72) BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique) que forman parte del requerimiento global para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CÓDIGO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021**, objeto de la Resolución N° **EMAPAST EP-CP-001-2021** de fecha 3 de febrero de 2021.

**Art. 3.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas, la elaboración de un informe que sirva como sustento para oficiar al SERCOP estas novedades a fin de que se tomen cartas en el asunto respecto de los inconvenientes generados con el proveedor catalogado Comité Promejoras de la Parroquia Veracruz Cantón y Provincia de Pastaza.

**Art. 4.-** En caso de que, al realizar una nueva selección de proveedores para la adquisición de setenta y dos (72) BUZOS TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique) objeto de la presente resolución y que, en virtud de las características propias de la herramienta informática del SERCOP que impide la selección discrecional por parte de las entidades contratantes de los proveedores catalogados, esta genere automáticamente una nueva orden de compra en favor del proveedor Comité Promejoras de la Parroquia Veracruz Cantón y Provincia de Pastaza, la presente resolución será utilizada para dejar sin efecto tales órdenes de compra generadas automáticamente, hasta que la selección automática en referencia genere una orden de compra con otro proveedor habilitado para el efecto.

**Art. 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado en Puyo, a los 22 días del mes de febrero de 2021.

Ing. María José Avecillas Andrade.  
**GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE EMAPAST EP**

<i>ACCIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>FIRMA</i>
ELABORADO POR:	Abg. Jonathan Chávez Jaramillo	Asesor Jurídico	

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001962218	<b>Fecha de emisión:</b>	19-02-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	22-02-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	14-07-2021			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	AOMTEX	<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MANOS EMPRENDEDORAS "ASOMTEX"	<b>RUC:</b>	1691718987001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	GUALLI GUAMAN JOEL EFRAIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asomttx@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asomttx@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	032895500 0984803194 0987380520 0987380520					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	90539	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	244064	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUENA EMPRESA DE PASTAZA LTDA.					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José Avecillas Andrade	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>			emapast@gmail.com	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. María José Viñan				
<b>Dirección de entrega:</b>	10 DE AGOSTO S/N y BOLIVAR Y ATAHUALPA, , EMAPAST EP					
<b>Observación:</b>						
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad

Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	002 BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique) - FORMA DE PAGO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.	72	12,4500	0,0000	896,4000	12,0000	1.003,9680	5.3.08.02; 6.3.08.02

Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- **CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- **GARANTÍAS:** Referirse al Convenio Marco.
- **OBJETIVO:** No Aplica
- **COLOR:** A definir por la entidad contratante.
- **DISEÑO:** • Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello. • Mangas largas con puños en resorte (RIB). • Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, los bordes inferiores en V. • 3 Botones plásticos (más 1 de repuesto) ubicados en la abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. • Terminado exterior en doble costura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. • Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. • Aberturas en costados inferiores con reata. • Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.
- **TALLA:** Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. mujer o hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44.
- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de 225 grs./m2 De peso o similar con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional.
- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha

<p>técnica.] - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.]</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.]* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.]* * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.]* * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.]*</p> <p>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.]* * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.]*</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.]*</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).]* * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.]* Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.]* *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.]*</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	896,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	107,5680
<b>Total</b>	1.003,9680
<b>Número de Items</b>	72
<b>Total de la Orden</b>	1.003,9680

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:25:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001966829	<b>Fecha de emisión:</b>	26-02-2021	<b>Fecha de aceptación:</b> 01-03-2021
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	30-03-2021	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL EL GUAYTAMBITO "ASOPRELGU"	<b>RUC:</b> 1891761461001
<b>Nombre del representante legal:</b>	VITERI MORALES JORGE VINICIO			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asoprelgu@yahoo.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asoprelgu@yahoo.com	
<b>Teléfono:</b>	0999876514 032407250 0999876514			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b> compraspublicas.emapast@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b> PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b> 10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bolívar López		
<b>Dirección de entrega:</b>	10 DE AGOSTO S/N y BOLIVAR Y ATAHUALPA, , EMAPAST EP			
<b>Observación:</b>				
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
385300015	Gorra tipo safari - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción	80	8,1300	0,0000	650,4000	12,0000	728,4480	6308

administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.

- **MAQUINARIA:** Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta industrial UNA aguja 1 Cortadora tela industrial 1 Zigzag 1 Overlock Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se

<p>realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en el orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas, a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</li> <li>- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil.</li> <li>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN</li> </ul> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA</b> Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela TELA ÍNDIGO Peso: 10-11 oz/yd2 Ancho: 170 Composición: 100% algodón Tratamiento FACTOR ULTRAVIOLETA/UPF = 25 A 39 Acabado sanforizado Solidez a la fricción Tratamiento antibacterial, alta transpirabilidad COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO MODELO Gorra tipo safari con vuelo, ojetas de plástico y elástico regulable, que cubra cuello con respiraderos en la parte lateral y posterior. El color de la prenda será establecido por la entidad contratante previo acuerdo con el proveedor. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda TALLA: Única adulto. De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados y/o estampados generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). BORDADOS/ ESTAMPADOS/ En caso de requerirse parches holográficos, se deberá generar la respectiva orden de compra para complementos textiles al proveedor correspondiente, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales (el uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones respectivas). PARCHES HOLOGRÁFICOS (Opcional) EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda y nombre del trabajador, que facilite su distribución. ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.</li> <li>- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</li> </ul>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	650,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	78,0480
<b>Total</b>	728,4480
<b>Número de Items</b>	80

**Total de la Orden**

728,4480

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:25:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001966830	<b>Fecha de emisión:</b>	26-02-2021	<b>Fecha de aceptación:</b> 01-03-2021
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ESPIN IBARRA TERESA DE JESUS	<b>RUC:</b> 1800630558001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	vhra68@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	vhra68@gmail.com	
<b>Teléfono:</b> 062873128 0999895398 0999895398				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	3976597700	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b> compraspublicas.emapast@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b> emapast@gmail.com		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b> PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b> 10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 07H00 a 15H00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Ing. Bolívar López			
<b>Dirección de entrega:</b>	10 DE AGOSTO S/N y BOLIVAR Y ATAHUALPA, , EMAPAST EP			
<b>Observación:</b>				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José AVECILLAS ANDRADE

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	TERNO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA (CHOMPA Y PANTALÓN) - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - DISEÑO: DISEÑO: Cuello:Tipo sport, Manga: Larga con puño elástico (ancho del puño a discreción de la entidad contratante). DISEÑO CHOMPA: Bolsillos: Un bolsillo ubicado en la parte interna de la chompa. Cerrado Frontal: Cierre de nylon. Dimensión: Chompa 100% impermeable de ¾. Logotipo: Dos Logotipos de vinilo reflectivo o sublimado de las siguientes dimensiones: 1) 8 cm x 3.5cm. Parte frontal, 2) 25 cm x 13 cm Parte posterior (espalda). Detalles de Diseño: - Cuatro Mallas respiradoras ubicadas de acuerdo a diseño de la entidad contratante. - La prenda incorpora capucha DISEÑO PANTALÓN:	80	69,4400	0,0000	5.555,2000	12,0000	6.221,8240	6308

Cintura: A la altura de la cintura en la parte posterior se coloca un elástico y en la parte frontal a la misma altura se ubica una pretina. Cerrado frontal: 1 botón y cierre de nylon. Basta con cierre de nylon con fuelle triangular.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: TELA EXTERIOR: Tipo: Impermeable, Composición: 100% nylon, Gramaje/Peso: 209.8 g/m<sup>2</sup>, Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda. TELA FORRO INTERNO: Tipo: Malla texturizado, Composición: 100% poliéster, Gramaje/Peso: 100 gr/m<sup>2</sup>, Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda.

EMPAQUETADO: La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución. La prenda de vestir deberá cumplir con la "Norma Nacional Americana para la Seguridad de Alta Visibilidad en Textiles y Accesorios" ANSI/ISEA 107-2015.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: No Aplica

- BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: No Aplica

- ETIQUETAS: Etiquetado: Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.

- ACTUALIZACIONES: • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)". • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o jurídicas (microempresas): 44 prendas mensuales por cada trabajador (Desde 2 hasta 9 empleados) Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas): 44 prendas mensuales por cada trabajador (Desde 10 hasta 49 empleados). Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario): 55 prendas mensuales por cada socio (De acuerdo al número de socios-mínimo 2 personas) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos: 55 prendas mensuales por cada agremiado (De acuerdo al número de artesanos reconocidos -mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 25 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- MATERIALES / INSUMOS: MATERIAL FLUORESCENTE:Características: Cinta micro prismática. Resistencia al cocido en tela impermeable, Estabilizada contra rayos UV, 100% Fluorescente para visibilidad durante el día, Cinta de color (a elegir por la entidad contratante de acuerdo a colores disponibles por el fabricante) de ancho mínimo de 2 pulgadas. Cumpla con la norma ANSI/ISEA 107-2010 o ANSI/ISEA 107-2015. R típico 800 cd/lux de reflectividad como mínimo.

- TALLAS: TALLAS: Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes: 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad

conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.

- COLOR: Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- GARANTIAS: · Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. · Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. · Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación
- ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá:
  - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. · Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor
  - Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto.
  - El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo
- PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 Máquina Termoselladora, 1 Máquina Recta industrial una aguja, 1 Máquina Overlock 4 hilos, 1 Máquina Cortadora Industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se

<p>encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. · Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</li> <li>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: CARACTERÍSTICA GENERAL: La chompa como el pantalón debe cumplir con el proceso de termo sellado al calor. Se considera que el total de la cinta reflectiva no podrá superar en su distribución en la prenda la dimensión de 3 metros. La entidad contratante definirá en el diseño la ubicación del material retro reflectivo dentro de la prenda (chompa, pantalón).</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</li> <li>- FORMA DE ENTREGA: La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.</li> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	5.555,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	666,6240
<b>Total</b>	6.221,8240
<b>Número de Items</b>	80
<b>Total de la Orden</b>	6.221,8240

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:26:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001966831	<b>Fecha de emisión:</b>	26-02-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	01-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	05-04-2021			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	GAVILANES VILLAFUERTE MYRIAN MARLENE	<b>RUC:</b>	0602037079001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	GAVILANES VILLAFUERTE MYRIAN MARLENE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gavilanesmyrian@gmail.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gavilanesmyrian@gmail.com		
<b>Teléfono:</b>	0987140066 033030604 0987140066					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	170100022378	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	244064	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUENA EMPRESA DE PASTAZA LTDA.					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA		<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José Avecillas Andrade		<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001		<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bolívar López				
<b>Dirección de entrega:</b>	10 DE AGOSTO S/N y BOLIVAR Y ATAHUALPA, , EMAPAST EP					
<b>Observación:</b>						
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CHALECO DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACABADO: No Aplica</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</li> <li>- ANTECEDENTES: No Aplica</li> <li>- OBJETIVO: No Aplica</li> <li>- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS</li> <li>TEXTILES: No Aplica</li> <li>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</li> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> <li>- FORMA DE PAGO: No Aplica</li> <li>- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)</li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)"". Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas</li> <li>- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> <li>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS /CANTIDAD/ MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock</li> </ul>	74	11,4800	0,0000	849,5200	12,0000	951,4624	6308

de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y, maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- DISEÑO: Cuello en V Cierre frontal plástico tipo cremallera Parte delantera: Ribeteados de corte recto, con dos cintas reflectivas horizontales y dos cintas reflectivas verticales 2 Bolsillo interiores. Parte posterior: con dos cintas reflectivas horizontales y dos cintas reflectivas verticales. La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta 5cm)

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda.

- COLOR: A definir por la entidad contratante.

- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela semi-impermeable 100% poliéster Tela Malla( forro) 100% poliéster

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. \* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS/ ACTORES/ CAPACIDAD PRODUCTIVA / NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).300 prendas por cada socio.De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos.300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

<p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	849,5200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	101,9424
<b>Total</b>	951,4624
<b>Número de Items</b>	74
<b>Total de la Orden</b>	951,4624

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:26:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001966832	<b>Fecha de emisión:</b>	26-02-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	19-03-2021			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EVA CLEAN	<b>Razón social:</b>	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	<b>RUC:</b>	1719766808001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	evacleanfacturacion@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	evacleanfacturacion@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022338700 0991951350 022080900 022335554 0963063060					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7892667	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José Avecillas Andrade	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bolívar López				
<b>Observación:</b>						
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: 1660016330001	Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade	Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009219_1	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA*  DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA MARCA: SPARZA - COLOR: SEGÚN LA FRAGANCIA - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CARACTERÍSTICAS: ANTIMICROBIANO Y EFECTIVO FRENTE A VIRUS, CELULAS VEGETATIVAS Y ESPORAS DE BACTERIAS Y HONGOS - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 1% - PH A 25°C: 8 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIOS CUATERNARIOS - SOLUBILIDAD: completamente soluble - PRESENTACION: CANECA (20 LITROS) - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 1 - TIPO: BIODEGRADABLE - USOS: limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, entre otros	5	11,8880	0,0000	59,4400	12,0000	66,5728	6308

<b>Subtotal</b>	59,4400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	7,1328
<b>Total</b>	66,5728
<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	66,5728

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:27:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001966833	<b>Fecha de emisión:</b>	26-02-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bolívar López				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José AVECILLAS Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116_1	ATOMIZADOR 500 CC* <b>ATOMIZADOR 500 CC</b> <b>MARCA: PRODELSOL</b> - MATERIAL: POLIETILENO TEREFTALATO - ANCHO: 5 - 6CM - ALTO: 22 CM - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSELEC CIA. LTDA - COLOR: VARIOS - DIAMETRO: 2,5 - 3CM - PESO: 44 GR - USOS: ESPARCIMIENTO DE LÍQUIDOS A TRAVÉS DE SU VÁLVULA	50	0,9300	0,0000	46,5000	12,0000	52,0800	6308

- CAPACIDAD: 500CC									
- UNIDAD: 1 UNIDAD									

<b>Subtotal</b>	46,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,5800
<b>Total</b>	52,0800
<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	52,0800

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:27:37

## MARZO 2021

N°	Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	VALOR
1	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972685	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	33,00
2	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972686	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	5,28
3	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972687	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	1,92
4	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972688	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	602,00
5	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972689	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	25,20
6	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972690	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	5,04
7	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972691	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	21,40
8	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972692	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	16,00
9	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972693	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	12,00
10	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972694	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	97,00
11	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972695	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	30,00
12	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972696	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	7,92
13	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972697	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	6,48
14	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972698	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	12,00
15	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972699	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	40,32
16	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972700	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	4,00
17	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972701	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	39,60
18	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972702	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	6,15
19	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972703	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	183,00
20	CODYXOPAPER CIA. LTDA.(Mejor oferta)	CE-20210001972704	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	10,20
21	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972705	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	23,28
22	Jurado Villagomez Edison Ancizar(Mejor oferta)	CE-20210001972706	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	9,63
23	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972707	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	11,76
24	Jurado Villagomez Edison Ancizar(Mejor oferta)	CE-20210001972708	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	31,17
25	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972709	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	5,50
26	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210001972710	martes 9 de marzo de 2021	jueves 11 de marzo de 2021	1,84
				TOTAL (SIN IVA)	1.241,69

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972685	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920156_1	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES* <b>FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - COLOR: VARIOS COLORES - LARGO VARILLA: 41 CM - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - ANCHO VARILLA: 0,7 MM - ANCHO: 23,3 CM - PESO VARILLA: 10 GR - GRAMAJE: 180 GR/M2 - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FLEJES: METAL - COLOR VARILLA METÁICA: BLANCO/METAL - PESO: 64 GR - LARGO: 37,5 CM - MODELO: FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES - INCLUYE: VARILLA METÁLICA	150	0,2200	0,0000	33,0000	12,0000	36,9600	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	33,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,9600
<b>Total</b>	36,9600
<b>Número de Items</b>	150
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	36,9600

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:42:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972686	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183_1	GOMA LIQUIDA 250 GR* <b>GOMA LIQUIDA 250 GR</b> <b>MARCA: BIOPLAST.</b> - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO (PVP) - VISCOSIDAD: DE 25000 A 35000 CPS - PH: DE 6 A 8 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: GOMA LIQUIDA 250 GR	12	0,4400	0,0000	5,2800	12,0000	5,9136	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	5,2800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6336
<b>Total</b>	5,9136
<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,9136

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:42:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972687	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914_1	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ* <b>BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ - PESO: 25 GR - LARGO: 5,7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,1 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - CONSISTENCIA: SUAVE - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - TIPO: RECTANGULAR	24	0,0800	0,0000	1,9200	12,0000	2,1504	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	1,9200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,2304
<b>Total</b>	2,1504
<b>Número de Items</b>	24
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,1504

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:43:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972688	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135_1	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS*  <b>ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 403 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO	700	0,8600	0,0000	602,0000	12,0000	674,2400	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	602,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	72,2400
<b>Total</b>	674,2400
<b>Número de Items</b>	700
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	674,2400

Fecha de Impresión: martes 29 de marzo de 2022, 08:43:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972689	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139_1	RESALTADORES VARIOS COLORES* <b>RESALTADORES VARIOS COLORES</b> <b>MARCA: CARIOCA</b> - DISEÑO: Punta biselada para trazos de 2mm a 5mm - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MATERIAL TAPA: polietileno - MODELO: Resaltador Varios Colores - PESO: 15 gr - LARGO: 12,7 cm - UNIDAD: 1 Unidad - ANCHO: 13 mm - MATERIAL CUERPO: Polipropileno - MATERIAL FELPA: poliéster - TAPA: Plástica - COLOR: Varios colores (Amarillo / Verde / Rosado / Naranja)	120	0,2100	0,0000	25,2000	12,0000	28,2240	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	25,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,0240
<b>Total</b>	28,2240
<b>Número de Items</b>	120
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	28,2240

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:44:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972690	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934_1	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO*  <b>TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO</b> <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA	24	0,2100	0,0000	5,0400	12,0000	5,6448	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	5,0400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6048
<b>Total</b>	5,6448
<b>Número de Items</b>	24
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,6448

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:44:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972691	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001108_1	PASTAS TRANSPARENTES A-4* <b>PASTAS TRANSPARENTES A-4*</b> MARCA: FOSKA - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - ESPESOR: 0,24 MM - USO: COMO TAPA PAR ANILLAR DOCUMENTOS - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 21 CM - PESO: 13 GR - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PASTAS TRANSPARENTES A4 - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL: PLÁSTICO RÍGIDO	200	0,1070	0,0000	21,4000	12,0000	23,9680	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	21,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,5680
<b>Total</b>	23,9680
<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	23,9680

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:39:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972692	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001107_1	PASTAS PLASTICAS A-4* <b>PASTAS PLÁSTICAS A-4 VARIOS COLORES</b> MARCA: FOSKA - ANCHO: 21 CM - MODELO: PASTAS TRANSPARENTES A4 VARIOS COLORES - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY - MATERIAL: PLÁSTICO RÍGIDO - USO: COMO TAPA PARA ANILLAR DOCUMENTOS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 13 GR - LARGO: 29,7 CM	200	0,0800	0,0000	16,0000	12,0000	17,9200	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	16,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,9200
<b>Total</b>	17,9200
<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	17,9200

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:39:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972693	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b> 11-03-2021
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b> compraspublicas.emapast@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas		
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159_1	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)*  CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) MARCA: IDEAL - ALTO: 34 CM - MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METÁLICA - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 27,4 GR - MATERIAL: CARTULINA MANILA - COLOR: CREMA - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS - GRAMAJE: 150 G/M2 - ANCHO: 25,2 CM	200	0,0600	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	12,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4400
<b>Total</b>	13,4400
<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,4400

Fecha de Impresión: martes 29 de marzo de 2022, 08:39:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972694	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS Andrade	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001124_1	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES* <b>SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES</b> MARCA: COGECOMSA - PESO: 113 GR - LARGO: 29,6 CM - UNIDAD: 1 FUNDA CON SEPARADORES MENSUAL (ENERO A DICIEMBRE) - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE - ESPESOR: 0,12 MM - COLOR: GRIS - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON IMPRESIÓN DE ENERO A DICIEMBRE - ANCHO: 22,5 CM	50	1,9400	0,0000	97,0000	12,0000	108,6400	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	97,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	11,6400
<b>Total</b>	108,6400
<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	108,6400

Fecha de Impresión: martes 29 de marzo de 2022, 08:40:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972695	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516009110_1	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO* <b>AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - RESIDUOS: CON DEPÓSITO DE RESIDUOS - PESO: 245 GR - MODELO: AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL - MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO Y METAL - LARGO: 10 CM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: PARA LÁPICES ESTANDAR DESDE 6,5 CM DE DIÁMETRO - ANCHO: 5,5 CM - ALTO: 9,2 CM	10	3,0000	0,0000	30,0000	12,0000	33,6000	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	30,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,6000
<b>Total</b>	33,6000
<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	33,6000

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:40:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972696	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA		<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001		<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182_1	GOMA EN BARRA DE 40 GR* <b>GOMA EN BARRA DE 40 GR</b> <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - MODELO: GOMA EN BARRA 40 GR - PESO: 40 GR - LARGO: 11,1 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,9 CM	12	0,6600	0,0000	7,9200	12,0000	8,8704	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	7,9200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,9504
<b>Total</b>	8,8704
<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	8,8704

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:40:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972697	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA		<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001		<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148_1	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES*  MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADO - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 128 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PRUNTA GRUESA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	24	0,2700	0,0000	6,4800	12,0000	7,2576	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	6,4800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7776
<b>Total</b>	7,2576
<b>Número de Items</b>	24
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7,2576

Fecha de Impresión: martes 29 de marzo de 2022, 08:41:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972698	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA		<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001		<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019_1	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES*  <b>CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES - ANCHO: 30 MM - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - PESO: 142,8 GR - LARGO: 40 MM	24	0,5000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	12,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4400
<b>Total</b>	13,4400
<b>Número de Items</b>	24
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,4400

Fecha de Impresión: martes 29 de marzo de 2022, 08:41:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972699	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000197_1	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG* <b>LIGAS 8 CM FUNDA DE 1KG</b> <b>MARCA: MASTER</b> - UNIDAD: FUNDA DE 1000 GRS - PESO: 1000 GRS - LARGO: 8 CM - MODELO: 80-2 - COLOR: CREMA - FABRICANTE: INDECAUCHO - ESPESOR: 2 MM - MATERIAL: CAUCHO NATURAL - CARACTERÍSTICA: CAUCHO RESISTENTE	6	6,0000	0,0000	36,0000	12,0000	40,3200	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	36,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,3200
<b>Total</b>	40,3200
<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	40,3200

Fecha de Impresión: martes 29 de marzo de 2022, 08:41:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972700	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José Avecillas Andrade	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150_1	SOBRE MANILA F4* <b>SOBRE MANILA F4</b> <b>MARCA: COGECOMSA</b> - PESO: 15 GR - LARGO: 24,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MANILA F4 - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ANCHO: 38,8 CM - GRAMAJE: 75 G/M2	100	0,0400	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	4,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4800
<b>Total</b>	4,4800
<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,4800

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:42:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972701	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b> 11-03-2021
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b> compraspublicas.emapast@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas		
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188_1	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE* <b>GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE</b> <b>MARCA: EAGLE</b> - ALTO: 6 CM - FABRICANTE: TUNG TUNG INTERNATIONAL LIMITED - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3,9 CM - PESO: 301 GR - LARGO: 19 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 - COLOR: NEGRO	12	3,3000	0,0000	39,6000	12,0000	44,3520	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	39,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,7520
<b>Total</b>	44,3520
<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	44,3520

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:46:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972702	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110735_1	LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES*  <b>LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - PESO: 70 GR - LARGO: 17,7 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES DE CUERPO CON MINA NEGRA - MODELO: LÁPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7,2 MM - MINA: TIPO 2B - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - MATERIAL: MADERA, GRAFITO	5	1,2300	0,0000	6,1500	12,0000	6,8880	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	6,1500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7380
<b>Total</b>	6,8880
<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,8880

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:46:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972703	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA		<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001		<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001126_1	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA NUMERICA 1-31*  SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA NUMERICA 1-31 MARCA: COGECOMSA - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON NUMERACIÓN 1-31 IMPRESO - COLOR: GRIS - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA NUMÉRICA 1-31 - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - UNIDAD: FUNDA NUMÉRICA 1-31 - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,125 MM - PESO: 141 GR - LARGO: 29,5 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	100	1,8300	0,0000	183,0000	12,0000	204,9600	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	183,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	21,9600
<b>Total</b>	204,9600
<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	204,9600

Fecha de Impresión: martes 29 de marzo de 2022, 08:46:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972704	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0998636900					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	12040534400	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José Avecillas Andrade	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173_1	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* <b>ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA,</b> <b>MARCA: CARIOCA</b> - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - MODELO: PMAC - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5.8 mm - INCLUYE: . - UNIDAD: 1 Unidad - TIPO DE TINTA: Azul - MATERIAL CUERPO: Varios colores - PESO: 4,5 gr - LARGO: 14CM - RENDIMIENTO: 1800 m de Escritura Continua - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1MM - MATERIAL PUNTA: METALICA	150	0,0680	0,0000	10,2000	12,0000	11,4240	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	10,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,2240
<b>Total</b>	11,4240
<b>Número de Items</b>	150
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	11,4240

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:47:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972705	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA		<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001		<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b> PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> BOLIVAR Y ATAHUALPA	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001109_1	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)* PARES DE PILAS AAA (ALCALINA). MARCA: MAXELL - MODELO: AAA - PESO: 27 gr - UNIDAD: 1 PAR - TAMAÑO: AAA - MATERIAL: ALCALINA - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: MAXELL	24	0,9700	0,0000	23,2800	12,0000	26,0736	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	23,2800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,7936
<b>Total</b>	26,0736
<b>Número de Items</b>	24
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	26,0736

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:47:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972706	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b> 11-03-2021
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b> 1710059575001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	02 2900290 02 2547761			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS Andrade	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b> compraspUBLICAS.emapast@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b> emapast@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b> PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b> 10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas		
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza líquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000126_1	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS* <b>CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS</b> <b>MARCA: ABRO</b> - DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE - ESPESOR DEL ADHESIVO: 13 MICRAS - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS - PESO APROXIMADO (UND): 18 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - ELONGACIÓN: PRUEBA ESTANDAR - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA DE PRESION SENSIBLE - FABRICANTE: ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.	50	0,1925	0,0000	9,6250	12,0000	10,7800	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	9,6250
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,1550
<b>Total</b>	10,7800
<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,7800

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:47:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972707	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA		<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José Avecillas Andrade	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001		<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000129_1	CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE*  CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE MARCA: COGECOMSA - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS TRANSPARENTE - PESO: 152 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 9,9 CM - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	24	0,4900	0,0000	11,7600	12,0000	13,1712	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	11,7600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4112
<b>Total</b>	13,1712
<b>Número de Items</b>	24
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,1712

Fecha de Impresión: martes 29 de marzo de 2022, 08:48:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972708	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b> 11-03-2021
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b> 1710059575001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	02 2900290 02 2547761			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS Andrade	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b> compraspUBLICAS.emapast@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b> emapast@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b> PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b> 10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas		
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza líquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429940027_1	PAPELERA METÁLICA 2 SERVICIOS*  PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS MARCA: SUPERIOR - PESO: DESDE 1172GR. - LARGO: DESDE 33.5CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PAPELERA METALICA DE 2 SERVICIOS - COLOR: NEGRO - ALTO: DESDE 16.5CM - FABRICANTE: JULIO CESAR CEVALLOS SALAS - MATERIAL: TOOL NEGRO DE 0.50 Y 0.70MM - ANCHO: DESDE 25.7CM - NÚMERO DE PISOS: 2	6	5,1950	0,0000	31,1700	12,0000	34,9104	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	31,1700
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,7404
<b>Total</b>	34,9104
<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	34,9104

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:48:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972709	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José Avecillas Andrade	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019_1	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA*  TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 Unidad - MODELO: Tinta para almohadilla - COLOR: Azul / Negro / Violet/Roja - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.LTD - CAPACIDAD: 24 ml - MATERIAL: Tinta en base de agua - PRESENTACIÓN: Frasco dispensador flexible	25	0,2200	0,0000	5,5000	12,0000	6,1600	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	5,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6600
<b>Total</b>	6,1600
<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,1600

Fecha de Impresión: martes 29 de marzo de 2022, 08:48:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210001972710	<b>Fecha de emisión:</b>	09-03-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-03-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José AVECILLAS ANDRADE	<b>Cargo:</b>	Gerente General Subrogante	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07H00 a 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Gabriela Rojas				
<b>Observación:</b>	* Las Carpetas colgantes color azul. * Marcador tiza liquida color azul 9, color negro 9, color rojo 3 y color verde 3. * Pasta plástica varios colores A-4 color azul.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418_1	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* <b>RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4</b> <b>MARCA: REPROPAL</b> - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4.3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,338 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR-M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 92%	800	2,3000	0,0000	1.840,0000	12,0000	2.060,8000	01.01.01.01.530804.001.0.001

<b>Subtotal</b>	1.840,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	220,8000
<b>Total</b>	2.060,8000
<b>Número de Items</b>	800
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2.060,8000

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 08:49:03

LISTA DE ÓRDENES

Proveedor

Código

Producto/Servicio

Desde     
dd/mm/aaaa

Hasta     
dd/mm/aaaa

Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	Estado
No se encontraron órdenes				

## MAYO 2021

N°	Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	VALOR
1	FUNDIRECICLAR S.A.(Mejor oferta)	CE-20210002013647	martes 11 de mayo de 2021	jueves 13 de mayo de 2021	8.950,00
2	FUNDIRECICLAR S.A.(Mejor oferta)	CE-20210002013648	martes 11 de mayo de 2021	jueves 13 de mayo de 2021	10.850,00
				TOTAL	19.800,00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002013647	<b>Fecha de emisión:</b>	11-05-2021	<b>Fecha de aceptación:</b> 13-05-2021
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	FUNDIRECICLAR S.A.	<b>Razón social:</b>	FUNDIRECICLAR S.A.	<b>RUC:</b> 1791741897001
<b>Nombre del representante legal:</b>	CHAVEZ PEÑAHERRERA DIEGO ALBERTO			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	dchavez@ecuainox.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	dchavez@ecuainox.com	
<b>Teléfono:</b>	0999032031 0999032031 022825085			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02005017552	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José Avecillas Andrade	<b>Cargo:</b>	GERENTE GENERAL SUBROGANTE EMAPAST-EP	<b>Correo electrónico:</b> compraspUBLICAS.emapast@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspUBLICAS.emapast@gmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07h30 a 15h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Carlos Fernando Zuñiga C. Bodeguero		
<b>Observación:</b>	Estimado oferente el administrador de la orden de compra es el Ing. Giancarlo Leandro Naranjo Morante (0995327170), con el cual se debiera coordinar las actas entrega receocion de los bienes y los documentos habilitantes para el pago.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José Avecillas Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4219001387	<p>REJILLA RECTANGULAR, 600 X 1000, HIERRO DUCTIL, GRUPO C, GRADO 65-45-12</p> <p><b>REJILLA RECTANGULAR, 600 X 1000, HIERRO DUCTIL, GRUPO C, GRADO 65-45-12</b></p> <p><b>MARCA: MARCA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RECUBRIMIENTO: Pintura anticorrosiva</li> <li>- REGLAMENTACIÓN TÉCNICA: RTE INEN 062, NTE INEN 2496, NTE INEN 2481, NTE INEN 2499 vigentes</li> <li>- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DE LAS PROBETAS [MPA] NTE INEN 2499: Mínimo 448</li> <li>- LARGO DE LA REJILLA [MM]: 1000</li> <li>- VAE: 40%</li> <li>- LÍMITE DE FLUENCIA DE LAS PROBETAS [MPA] NTE INEN 2499: Mínimo 310</li> <li>- MATERIAL NTE INEN 2499: Fundición de hierro dúctil o fundición de hierro nodular</li> <li>- GRADO DE FUNDICIÓN NTE INEN 2499: 65-45-12</li> <li>- ELONGACIÓN DE LAS PROBETAS EN 50 MM [PORCENTAJE] NTE INEN 2499: Mínimo 12</li> <li>- FABRICANTE: FABRICANTE</li> <li>- CARGA DE ENSAYO SEGUN GRUPO [KN] NTE INEN 2496: 400</li> <li>- ANCHO DE LA REJILLA [MM]: 600</li> <li>- DIÁMETRO NOMINAL DE LA BARRA DE ENSAYO [MM] NTE INEN 2499: 12.7 ± 0.25 mm</li> <li>- GRUPO NTE INEN 2496: C</li> <li>- DIBUJO EN RELIEVE: La superficie del dibujo en relieve no será menor que el 10% ni superior al 70% de la superficie total</li> <li>- ESPESOR DE LA PINTURA [MICRAS]: Máximo 150</li> <li>- NIVEL DE RELIEVE [MM]: Entre 3 y 8</li> </ul>	50	179,0000	0,0000	8.950,0000	12,0000	10.024,0000	730811

<b>Subtotal</b>	8.950,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1.074,0000
<b>Total</b>	10.024,0000
<b>Número de Items</b>	50

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10.024,0000

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:18:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002013648	<b>Fecha de emisión:</b>	11-05-2021	<b>Fecha de aceptación:</b> 13-05-2021
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	FUNDIRECICLAR S.A.	<b>Razón social:</b>	FUNDIRECICLAR S.A.	<b>RUC:</b> 1791741897001
<b>Nombre del representante legal:</b>	CHAVEZ PEÑAHERRERA DIEGO ALBERTO			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	dchavez@ecuainox.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	dchavez@ecuainox.com	
<b>Teléfono:</b>	0999032031 0999032031 022825085			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02005017552	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. María José Avecillas Andrade	<b>Cargo:</b>	GERENTE GENERAL SUBROGANTE EMAPAST-EP	<b>Correo electrónico:</b> compraspUBLICAS.emapast@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspUBLICAS.emapast@gmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07h30 a 15h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Carlos Fernando Zuñiga C. Bodeguero		
<b>Observación:</b>	Estimado oferente el administrador de la orden de compra es el Ing. Giancarlo Leandro Naranjo Morante (0995327170), con el cual se debera coordinar las actas entrega receocion de los bienes y los documentos habilitantes para el pago.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. María José AVECILLAS Andrade

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE AVECILLAS ANDRADE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4219001379	<p>Tapa con cerco, D600, hierro dúctil, grupo C, grado 65-45-12</p> <p><b>Tapa con cerco, D600, hierro dúctil, grupo C, grado 65-45-12</b>  <b>MARCA: MARCA</b>            - RECUBRIMIENTO: Pintura anticorrosiva            - DIÁMETRO DE LA APERTURA DE PASO MM: 600 mínimo            - DIÁMETRO NOMINAL DE LA BARRA DE ENSAYO [MM] NTE INEN 2499: 12.7 ± 0.25 mm            - ROTULADO: Cada producto se suministra identificado conforme el literal 10 de la NTE INEN 2496            - ASEGURAMIENTO DE LA TAPA CONTRA EL CERCO: Mediante dispositivo de seguridad con perno en la tapa y rosca en el cerco, con una traba mecánica de al menos 90 grados para evitar el cierre involuntario de la tapa            - ELONGACIÓN DE LAS PROBETAS EN 50 MM [PORCENTAJE] NTE INEN 2499: Mínimo 12            - GRADO DE FUNDICIÓN NTE INEN 2499: 65-45-12            - MATERIAL NTE INEN 2499: Fundición de hierro dúctil o fundición de hierro nodular            - ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO [MICRAS]: Máximo 150            - BISAGRA TAPA CERCO: Eje de acero inoxidable            - EMPAQUE ANTIDESLIZANTE Y ANTI RUIDO EN EL CERCO: Instalado en el cerco superficie de contacto con la tapa            - LÍMITE DE FLUENCIA DE LAS PROBETAS [MPA] NTE INEN 2499: Mínimo 310            - CARBÓN [PORCENTAJE] NTE INEN 2499: 400            - VAE: 40%            - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DE LAS PROBETAS [MPA] NTE INEN 2499: Mínimo 448            - REGLAMENTACIÓN TÉCNICA: RTE INEN 062, NTE INEN 2496, NTE INEN 2481, NTE INEN 2499 vigentes            - NIVEL DE RELIEVE [MM]: Entre 3 y 8            - ÁNGULO DE APERTURA DE LA TAPA [GRADOS] NTE INEN 2496: 100 mínimo            - GRUPO NTE INEN 2496: C            - DIBUJO EN RELIEVE: La superficie del dibujo en relieve no será menor que el 10% ni superior al 70% de la superficie total            - PROFUNDIDAD COMPLETA DEL CERCO [MM] NTE INEN 2496: Mínimo 100            - FABRICANTE: FABRICANTE</p>	50	217,0000	0,0000	10.850,0000	0,0000	10.850,0000	730811

**Subtotal**

10.850,0000

<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	10.850,0000
<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10.850,0000

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:18:55

LISTA DE ÓRDENES

Proveedor

Código

Producto/Servicio

Desde     
dd/mm/aaaa

Hasta     
dd/mm/aaaa

Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	Estado
No se encontraron órdenes				



JULIO 2021

N°	Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	VALOR
1	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.(Mejor oferta)	CE-20210002044346	martes 6 de julio de 2021	jueves 8 de julio de 2021	976,00
2	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.(Mejor oferta)	CE-20210002044347	martes 6 de julio de 2021	jueves 8 de julio de 2021	sin efecto
3	LEORO PONCE JUAN CARLOS(Mejor oferta)	CE-20210002044348	martes 6 de julio de 2021	jueves 8 de julio de 2021	sin efecto
4	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.(Mejor oferta)	CE-20210002044349	martes 6 de julio de 2021	jueves 8 de julio de 2021	2.007,60
5	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.(Mejor oferta)	CE-20210002044350	martes 6 de julio de 2021	jueves 8 de julio de 2021	435,60
6	TEXTIQUIM CIA. LTDA.(Mejor oferta)	CE-20210002044351	martes 6 de julio de 2021	jueves 8 de julio de 2021	21,92
				TOTAL	3.441,12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002044346		<b>Fecha de emisión:</b>	06-07-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-07-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO		<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	2973629 0983929182						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA		<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca		<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001		<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bolívar Pérez					
<b>Observación:</b>	El administrador de la orden de compra es el Ing. Bolívar Pérez Con quien deberán coordinar la entrega celular 0999699496						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en

lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: 1660016330001	Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca	Nombre: OSWALDO CICERON CAJAMARCA MAÑAY

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100283	NEUMATICO 215/75 R 17.5 126/124 TODA POSICION APLICACION URBANO  <b>NEUMATICO 215/75R17.5</b> <b>MARCA: CONTINENTAL</b> - INDICE DE CARGA: 126/124 - TIPO: RADIAL - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 215/75 R 17.5 126/124 TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANO - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - ÍNDICE DE VELOCIDAD: M - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - DIMENSIÓN: 215/75 R 17.5 - INCLUYE VÁLVULA: SI - MODELO: LSU1 - APLICACIÓN: URBANO - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 215/75 R 17.5 126/124 TODA POSICIÓN APLICACIÓN URBANO - VAE: 77.6%	4	244,0000	0,0000	976,0000	12,0000	1.093,1200	630805 - 730813

<b>Subtotal</b>	976,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	117,1200
<b>Total</b>	1.093,1200
<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.093,1200

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:22:11

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA –  
EMAPAST EP**

**RESOLUCIÓN MOTIVADA DEJAR SIN EFECTO  
ORDEN DE COMPRA  
No. 002-SE-ODC-EMAPAST EP- 2021**

**CATÁLOGO ELECTRÓNICO  
No. CATE-EMAPAST-EP-002-2021**

**ORDEN DE COMPRA  
No. CE-20210002044347**

**Aprobado por:**

**Ing. Oswaldo Cicerón Cajamarca Mañay  
GERENTE GENERAL DE EMAPAST EP**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el Ecuador es un Estado Constitucional de Derecho y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto

del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: “Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y participación nacional”

**Que**, el Art. 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ( LOSNCP), señala “...(...) Convenios Marco.- El Instituto Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública...”;

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) la Máxima Autoridad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y;

**Que**, mediante publicación en el Registro Oficial No. 299, de 13 de octubre de 2010, se expidió la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pastaza – EMAPAST EP;

**Que**, mediante memorando Nro.0971-EMAPAST-DAF-2021-M, de fecha 24 de junio de 2021, la Lcda. Jimena Gabriela Rojas Valle directora Administrativa Financiera (E), remite al Ing. Oswaldo Cicerón Cajamarca Mañay, Gerente General de EMAPAST-EP el requerimiento para la adquisición de Repuestos, Accesorios y materiales de aseo para la flota vehicular y maquinaria

de la Empresa y solicita se autorice que se proceda con el trámite, adjunta informe de requerimiento;

**Que**, mediante Quipux No. 097-EMAPAST-DAF-2021-M, de fecha 25 de junio del 2021, autoriza al Econ. Marcelo Jácome iniciar con el proceso de **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE EMAPAST -EP”**;

**Que**, mediante simulación de catálogo electrónico para la definición del presupuesto referencial de fecha 29 de junio de 2021, el Mg. Sebastián Jácome Analista de Contratación Pública de EMAPAST-EP, concluye que el presupuesto referencial de la contratación alcanza la suma de USD 5.588,32, (Cinco mil quinientos ochenta y ocho dólares con 32/100 centavos de los Estados Unidos de Norteamérica), valor que no incluye IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. EMAPAST-CP-2021-0204-M, de fecha 29 de junio de 2021, el Econ. Marcelo Jácome Analista de Contratación Pública 1, solicita al Ing. Oswaldo Cicerón Cajamarca Mañay, Gerente General de EMAPAST-EP, se emita certificación presupuestaria para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE EMAPAST-EP”**;

**Que**, mediante memorando Nro. EMAPAST-CP-2021-0434-M, de fecha 30 de junio de 2021, el Ing. Oswaldo Cicerón Cajamarca Mañay, Gerente General de EMAPAST-EP, dispone a la Lcda. Jimena Rojas Directora Financiera (E), extender la certificación presupuestaria para iniciar el proceso dinámico normalizado de Catálogo Electrónico;

**Que**, mediante memorando Nro. 0984-EMAPAST-DAF-2021-M, de fecha 30 de junio de 2021, la Lcda. Jimena Rojas Directora Financiera (E), remite la partida presupuestaria Nro.30, en la que certifica la disponibilidad de recursos económicos;

**Que**, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Econ. Sebastián Jácome, Analista de Contratación Pública, certificó que la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE EMAPAST-EP”**, consta en el Plan Anual de Contrataciones de EMAPAST-EP, conforme consta en la Certificación PAC 2021 Nro. 020-SJ-EMAPAST-EP-2021, de fecha 01 de julio de 2021;

**Que**, con memorando No. EMAPAST-CP-2021-0206-M de fecha 01 de julio de 2021, el Econ. Sebastián Jácome Analista de Contratación Pública, solicita autorización y aprobación de

- documentos para el inicio del proceso para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE EMAPAST-EP”** con código Nro. **CATE-EMAPAST-EP-002-2021**; y, disponga la elaboración de los siguientes documentos precontractuales: 1. Aprobación de Pliegos. 2. Resolución de Inicio. 3. Designación de administrador de orden de compra;
- Que**, con memorando Nro. EMAPAST-2021-0437-M, de fecha 01 de julio de 2021, el Ing. Oswaldo Cicerón Cajamarca Mañay, Gerente General de EMAPAST-EP, autorizó el inicio del proceso para la contratación y dispone al Asesor Jurídico elabore la Resolución de inicio del proceso CATE-EMAPAST-EP-002-2021, para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE EMAPAST-EP”**;
- Que**, con Resolución de Aprobación de Pliegos de Inicio Nro. RI-CATE-EMAPAST-002-2021, de fecha 05 de julio de 2021, el Ing. Oswaldo Cicerón Cajamarca Mañay, Gerente General de EMAPAST-EP autoriza el inicio del proceso CATE-EMAPAST-EP-002-2021, para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE EMAPAST-EP”**;
- Que**, con memorando Nro. EMAPAST-CP-2021-0214-M, de fecha 07 de julio de 2021, suscrito por el Econ. Sebastián Jácome Analista de Contratación Pública, remite al Ing. Bolívar David Pérez Orden Técnico de Seguridad e Higiene las seis órdenes de Compra del proceso con código CATE-EMAPAST-EP-002-2021, para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE EMAPAST-EP”**;
- Que**, con memorando Nro. 064-EMAPAST-DAF-HYS-2021, de fecha 11 de agosto del 2021, el Ing. Bolívar Pérez Orden, Administrador de la Orden de Compra, manifiesta que *“se verifico que existe un error involuntario en el informe de requerimiento en el diámetro de la llanta ya que se solicita el diámetro de 225/70/R16, siendo la especificación correcta la 265/70/R16”*, por las razones expuestas solicita al Ing. Oswaldo Cicerón Cajamarca Mañay, Gerente General de EMAPAST-EP, dejar sin efecto la orden de compra No. CE-20210002044347, además solicita se autorice la nueva orden de compra mediante catalogo electrónico de las 10 llantas para las camionetas...;

Dando cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, con sustento en todo lo anterior expuesto:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la acepta ORDEN DE COMPRA No. **CE-20210002044347**, del proveedor CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A, del proceso CATE-EMAPAST-EP-002-2021, para la “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE EMAPAST-EP**”; dando cumplimiento al a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y demás leyes vigentes:

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRONICO:**

ORDEN DE COMPRA:	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE ACEPTACIÓN:
CE-20210002044347	06-07-2021	08-07-2021
DATOS DEL PROVEEDOR		
NOMBRE COMERCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RUC:
ERCO	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A	0190005070001
DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA No.
NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO	1,418.3680	30
Nombre del representante legal:	ALMEDIA RAMIREZ JORGE	
Correo del representante legal:	<a href="mailto:TI_QQ_SMcompraspublicas@continental.com">TI_QQ_SMcompraspublicas@continental.com</a>	
Teléfono:	2973629-0983929182	

**SEGUNDA: DISPONER** al Administrador del portal Compras Públicas, realice los trámites pertinentes en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) hasta su conclusión.

**DISPOSICION GENERAL.**

**PRIMERA Y ÚNICA.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su firma de legalización, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado y firmado, en esta ciudad de Puyo, a los once 11 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Ing. Oswaldo Cicerón Cajamarca Mañay.  
**GERENTE GENERAL DE “EMAPAST-EP”**



GERENCIA GENERAL  
CONTROL DE DOCUMENTOS

RESOLUCIÓN N° RA-BOC-EMAPAST EP-001-2021

Tipo de documento:  
RESOLUCIÓN  
Versión del documento:  
1.0  
Página 1 de 3

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE PASTAZA – EMAPAST EP**

**Resolución Administrativa  
No. RA-BOC-EMAPAST EP-001-2021**

**Ing. Oswaldo Cicerón Cajamarca Mañay  
GERENTE GENERAL DE EMAPAST EP**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pastaza, EMAPAST-EP, es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión que opera sobre bases comerciales y cuyo objetivo es la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, conforme determina el Art. 1 de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pastaza, EMAPAST-EP, publicada en el Registro Oficial No. 299, del miércoles 13 de octubre del 2010;

**Que,** el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

**Que** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

**Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

**Que** el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), la Máxima Autoridad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y;



GERENCIA GENERAL  
CONTROL DE DOCUMENTOS

RESOLUCIÓN N° RA-BOC-EMAPAST EP-001-2021

Tipo de documento:  
RESOLUCIÓN  
Versión del documento:  
1.0  
Página 2 de 3

**Que**, mediante resolución N° **RI-CATE-EMAPAST-002-2021** de fecha 05 de julio de 2021 la Máxima Autoridad resuelve: Aprobar los pliegos del proceso de contratación de Catalogo Electrónico N° **CATE-EMAPAST-002-2021**, para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE EMAPAST EP”** con un plazo estimado de ejecución de 15 días a partir de la notificación con la Orden de Compra.

Que, con fecha 14 de julio de 2021, el señor Juan Carlos Leoro Ponce, en su calidad de propietario de COMERCIAL Z, con RUC 1708976574001, me solicita dejar sin efecto la orden de compra, a la vez que hace conocer que, por motivo público y global de la pandemia que estamos viviendo mundialmente, la fábrica en China tiene restricciones de movilidad y está laborando en un 50% de su operatividad normal, adicional las compañías han sufrido el desabastecimiento de contenedores y sus frecuencias de los países Asiáticos, son afectados con retrasos, debido a problemas ajenos a sus intereses.

Que, mediante Memorando No. 056-EMAPAST-DAF-HYS-2021, de fecha 20 de julio del 2021, el Ing. Bolívar David Pérez Orden, Administrador de la Orden de Compra, pone en conocimiento de la máxima autoridad que el proveedor de la orden de compra por catálogo electrónico No. CE-20210002044348, Leoro Ponce Juan Carlos, con RUC 1708976574001, pone en conocimiento que el material que es ofertado por el SERCOP, no cuenta con disponibilidad en el país, y el tiempo para conseguirlo tardará mucho, por lo que recomienda dejar sin efecto la Orden de Compra que corresponde a la adquisición de **DOS NEUMÁTICOS 19.5L24 12PR R4 151 A8 POSICION POSTERIOR RETROEXCAVADORA.**

Que, es obligación de la máxima autoridad de EMAPAST EP cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones a fin de no afectar los derechos de los ciudadanos y aplicar de esta manera los principios determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cumpliendo con el mandato constitucional, en lo referente a que las compras públicas cumplan con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social;

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOE,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el proceso de contratación de Catalogo Electrónico N° **CATE-EMAPAST-002-2021**, con numero de orden de compra CE-20210002044348 con



GERENCIA GENERAL  
CONTROL DE DOCUMENTOS

RESOLUCIÓN N° RA-BOC-EMAPAST EP-001-2021

Tipo de documento:  
RESOLUCIÓN  
Versión del documento:  
1.0  
Página 3 de 3

fecha de emisión martes 06 de julio de 2021, Orden de Compra que corresponde a la adquisición de DOS NEUMÁTICOS 19.5L24 12PR R4 151 A8 POSICION POSTERIOR RETROEXCAVADORA, por un valor de \$ 985,6000 este precio incluye el IVA.

**SEGUNDA:** DISPONER al Administrador del portal compras públicas, publique la presente Resolución y más documentación que se genere en lo posterior al sistema SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**DISPOSICION GENERAL.** - la presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en el despacho de Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pastaza, EMAPAST EP, en la ciudad de Puyo, a los veintisiete 27 días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Atentamente,

Ing. Oswaldo Cicerón Cajamarca Mañay.  
**GERENTE GENERAL DE EMAPAST EP**

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Abg. Juan Alberto Yánez V.	Asesor Jurídico	





	<p style="text-align: center;">CONTROL DE DOCUMENTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SEGURIDAD E HIGIENE CONTROL DE DOCUMENTOS</p>	<p>Tipo de documento: Memorando Versión del documento: 1.0 Página 1 de 2</p>
---	--	--

Memorando No. 056-EMAPAST -DAF-HYS-2021  
Puyo, 20 de julio del 2021

PARA: Ing. Oswaldo Cicerón Cajamarca  
GERENCIA GENERAL DE EMAPAST-EP



ASUNTO: "ORDEN DE COMPRA: CE-20210002044348"

20 JUL 2021

HORA: 8:00 # DE INGRESO: 186  
FIRMA: Rocio

De mi consideración:

Por medio del presente señor Gerente General de EMAPAST-EP. me permito poner le en su conocimiento que el proveedor de la orden de compra por catálogo electrónico CE-20210002044348, Leoro Ponce Juan Carlos, con RUC. 170897657400, pone en conocimiento que el material que es ofertado por el CERCOP. No cuenta con disponibilidad en el país, por lo que el empresario a motivado al CERCOP la cancelación de sus productos, para lo cual se adjunta documentación enviada por el proveedor para su verificación.

Teniendo este respaldo del proveedor estimado señor gerente solicito dejar sin efecto la orden de compra por catálogo electrónico N°. CE-20210002044348, que corresponde a la adquisición de NEUMATICO19.5L24 12PR R4 151 A8 POSICION POSTERIOR RETROEXCAVADORA, teniendo en cuenta que las llanotas para la retroexcavadora ya han cumplido su vida útil y el tiempo consumido por la orden de compra que no llegaran, recomiendo que se busque el mejor camino con el técnico de compras públicas para que en lo posible se compre en el mercado local y no paralizar la retroexcavadora

Particular que pongo a su entero conocimiento para que se de el trámite necesario.

Atentamente

Ing. Bolívar Pérez Orden  
ADMINISTRADOR DE LA OC.



*Yusaidio*  
*Favor elaborar la*  
*reducción*  
*21-07-2021*

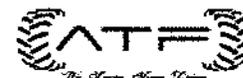
*COMPRAS PÚBLICAS*  
*Favor emitir un criterio sobre*  
*lo solicitado, actuar de acuerdo*  
*a lo manifiesto por el proveedor.*  
*21-07-2021*

*RECIBIDO*  
*T.Y. 22-07-2021*  
*13:00*  
*Jueves*





Firestone TVS EUROGRIP



Oficio #CE12-2021

Quito, 14 de julio de 2021

Sr.

Ing. Oswaldo Cajamarca

Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE PASTAZA**

Presente.-

Yo, Juan Carlos Leoro Ponce, como dueño propietario de Comercial Z, con mi RUC 1708976574001, solicito a usted la cancelación de la orden de compra con número CE-20210002044348 con fecha 08-07-2021, debido a que no cuento con la mercadería solicitada, por retrasos de las navieras a nivel global.

Cabe mencionar que mi sistema de catálogo electrónico no me da la opción de denegar la orden de compra solo me la adjudica de forma automática, además yo no baje ni un centavo, ya que no cuento con la mercadería solicitada.

La razón que le doy a conocer es que por conocimiento público y global de la pandemia que estamos viviendo mundialmente, la fábrica en China tiene restricciones de movilidad y está laborando en un 50% de su operatividad normal.

Adicional las compañías navieras han sufrido el desabastecimiento de contenedores y sus frecuencias de los países asiáticos, son afectadas con retrasos, debido a problemas ajenos a nuestros intereses, la razón fundamentalmente es el desabastecimiento mundial de contenedores y la subida desmedida de 400 %

Por tal motivo desde el día 27 de mayo enviamos la solicitud de cancelación temporal al SERCOP por un plazo de 20 días, el cual fue aceptado el 15 de junio pero por trámites internos como cambio de presidente de la república, cambio de director general del sercop, cambio de jefes departamentales, no se ha realizado la misma.



**Firestone TVS EUROGRIP**



Cabe mencionar que el catalogo electrónico estaba vigente solo hasta el 12 de julio de este año, motivo por el cual nosotros NO aplicamos a la ampliación de este así que no puedo cumplir con esta entrega. La encargada del catálogo electrónico de neumáticos la Ing. Gabriela Lara, recomienda dar de baja las órdenes de compra ya que existe la aceptación de las solicitud de cancelación de medidas del catálogo por parte del Sercop, para lo cual exhorta hacer una interconsulta entre entidades para la asesoría de este caso.

Adjunto los oficios entregados y recibos para este caso.

Sabiendo que este requerimiento será atendido con la aceptación, quedo muy agradecido.

Atentamente



JUAN CARLOS  
LEORO PONCE

Leoro Ponce Juan Carlos  
1708976574  
COMERCIAL Z

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002044349		<b>Fecha de emisión:</b>	06-07-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-07-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO		<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	2973629 0983929182						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA		<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca		<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001		<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bolívar Pérez					
<b>Observación:</b>	El administrador de la orden de compra es el Ing. Bolívar Pérez Con quien deberán coordinar la entrega celular 0999699496						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en

lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: 1660016330001	Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca	Nombre: OSWALDO CICERON CAJAMARCA MAÑAY

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002103	NEUMATICO 215/75 R 17.5 126/124 TRACCION APLICACION REGIONAL  <b>215/75R17.5 126/124M TL CHD3</b> MARCA: CONTINENTAL - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - ATRIBUTO: NEUMATICO 215/75 R 17.5 126/124 TRACCION APLICACION ASFALTO - VAE: 77.6% - TIPO: RADIAL - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 215/75 R 17.5 126/124 TRACCION APLICACION ASFALTO - DIMENSIÓN: 215/75 R 17.5 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: M - ÍNDICE DE CARGA: 126/124 - INCLUYE VÁLVULA: SI - APLICACIÓN: ASFALTO - POSICIÓN: TRACCION - MODELO: CONTI HYBRID LD3	8	250,9500	0,0000	2.007,6000	12,0000	2.248,5120	630805 - 730813

<b>Subtotal</b>	2.007,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	240,9120
<b>Total</b>	2.248,5120
<b>Número de Ítems</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2.248,5120

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:37:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002044350	<b>Fecha de emisión:</b>	06-07-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-07-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO	<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	2973629 0983929182					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA		<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca		<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001		<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA		
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bolívar Pérez				
<b>Observación:</b>	El administrador de la orden de compra es el Ing. Bolívar Pérez Con quien deberán coordinar la entrega celular 0999699496					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en

lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: 1660016330001	Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca	Nombre: OSWALDO CICERON CAJAMARCA MAÑAY

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100270	*NEUMATICO 225/70R15 100S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO  NEUMATICO 225/70R15 MARCA: GENERAL - VAE: 80.1% - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 225/70R15 100S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - MODELO: GRABBER A/TX - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - TIPO: RADIAL - ÍNDICE DE CARGA: 100/000 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - APLICACIÓN: TODO TERRENO - DIMENSIÓN: 225/70 R 15 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S	4	108,9000	0,0000	435,6000	12,0000	487,8720	630805 - 730813

<b>Subtotal</b>	435,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	52,2720
<b>Total</b>	487,8720
<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	487,8720

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:37:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002044351	<b>Fecha de emisión:</b>	06-07-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-07-2021
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1790824977001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@textiquim.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@textiquim.com		
<b>Teléfono:</b>					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	01005006358	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b> compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bolívar Pérez			
<b>Observación:</b>	El administrador de la orden de compra es el Ing. Bolívar Pérez Con quien deberán coordinar la entrega celular 0999699496				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca

#### Máxima Autoridad

Nombre: OSWALDO CICERON  
CAJAMARCA MAÑAY

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200128	*SHAMPOO PARA AUTOS GALON <b>SHAMPOO PARA AUTOS GALON</b> MARCA: BIOCAR - FABRICANTE: TEXTIQUIM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE Y FRAGANCIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - USOS: LIMPIEZA DE VEHÍCULOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS - ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO VISCOSO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS ] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7.2	8	2,7400	0,0000	21,9200	12,0000	24,5504	630805 - 730813

<b>Subtotal</b>	21,9200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,6304
<b>Total</b>	24,5504
<b>Número de Items</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	24,5504

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:38:03

LISTA DE ÓRDENES

Proveedor

Código

Producto/Servicio

Desde     
dd/mm/aaaa

Hasta     
dd/mm/aaaa

Buscar

Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	Estado
No se encontraron órdenes				



### LISTA DE ÓRDENES

Proveedor

Código

Producto/Servicio

Desde     
dd/mm/aaaa

Hasta     
dd/mm/aaaa

Buscar

Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	Estado
No se encontraron órdenes				



LISTA DE ÓRDENES

Proveedor

Código

Producto/Servicio

Desde     
dd/mm/aaaa

Hasta     
dd/mm/aaaa

Buscar

Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	Estado
No se encontraron órdenes				

< >

**LISTA DE ÓRDENES**

Proveedor

Código

Producto/Servicio

Desde

dd/mm/aaaa

Hasta

dd/mm/aaaa

Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	Estado
No se encontraron órdenes				

DICIEMBRE 2021

Nº	Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	VALOR
1	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210002125088	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	24,42
2	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210002125089	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	58,63
3	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA(Mejor oferta)	CE-20210002125090	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	118,26
4	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210002125091	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	27,96
5	PLASTILIMPIO S.A.(Mejor oferta)	CE-20210002125100	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	54,00
6	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210002125101	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	51,78
7	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210002125102	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	4,74
8	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210002125103	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	39,96
9	IMPORFACTORY CIA. LTDA.(Mejor oferta)	CE-20210002125104	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	26,46
10	IMPORFACTORY CIA. LTDA.(Mejor oferta)	CE-20210002125105	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	23,76
11	IMPORFACTORY CIA. LTDA.(Mejor oferta)	CE-20210002125106	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	3,57
12	IMPORFACTORY CIA. LTDA.(Mejor oferta)	CE-20210002125107	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	19,85
13	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.(Mejor oferta)	CE-20210002125108	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	291,00
14	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA(Mejor oferta)	CE-20210002125109	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	657,00
15	PLASTILIMPIO S.A.(Mejor oferta)	CE-20210002125110	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	85,20
16	PLASTILIMPIO S.A.(Mejor oferta)	CE-20210002125111	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	13,80
17	TEXTIQUIM CIA. LTDA.(Mejor oferta)	CE-20210002125112	miércoles 29 de diciembre de 2021	viernes 31 de diciembre de 2021	62,40
				TOTAL	1.562,79

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125088	<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-12-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b> compraspublicas.emapast@gmail.com				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Sandra Adriano				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca

### Máxima Autoridad

Nombre: OSWALDO CICERON CAJAMARCA MAÑAY

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES  <b>PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z DE 150 UNIDADES</b> <b>MARCA: FOREST</b> - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE CIENTO CINCUENTA [150] UNIDADES - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: INTERFOLIADO EN Z - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 42 G/M2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MÁS DE UN 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - ENVASE: LA ENVOLTURA ES DE PLÁSTICO , CUBRE TOTALMENTE DE LA CONTAMINACIÓN [HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC.], ASÍ COMO DEL MANEJO Y ESTIBADO.	22	1,1100	0,0000	24,4200	0,0000	24,4200	630805

<b>Subtotal</b>	24,4200
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	24,4200
<b>Número de Items</b>	22
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	24,4200

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:51:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125089	<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-12-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Sandra Adriano				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca

### Máxima Autoridad

Nombre: OSWALDO CICERON CAJAMARCA MAÑAY

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000122	*Dispensador de toallas de mano en Z o V <b>DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z</b> <b>MARCA: TECNIMATRIC</b> - PROPIEDADES / PESO BRUTO: 1.15 Kg - FABRICANTE: TECNIMATRIC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO NETO: 0,7 Kg - PROPIEDADES / MATERIAL BASE: Plástico de alto impacto (ABS) - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 12 CM - PROPIEDADES / ANCHO: 28 cm - PROPIEDADES / ALTO: 28 cm - USOS: Para dispensar toalla de manos en Z o V - PROPIEDADES / COLOR: BLANCO - PROPIEDADES / MATERIAL TAPA: Plástico de alto impacto (ABS)	5	11,7250	0,0000	58,6250	0,0000	58,6250	630805

<b>Subtotal</b>	58,6250
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	58,6250
<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	58,6250

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:51:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125090		<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-12-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>			<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001	
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA		<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca		<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001		<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Sandra Adriano					
<b>Observación:</b>							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo

establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: 1660016330001	Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca	Nombre: OSWALDO CICERON CAJAMARCA MAÑAY

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	<p><b>*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS</b></p> <p><b>PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS</b>  <b>MARCA: FOREST</b>            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 35 s, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 120 N/m, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430            - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, La rotulación de cada rollo esta legiblemente clara, en idioma español, informando todas las características y bondades del mismo. a) longitud total en metros: 250 metros. b) marca comercial: Forest. c) nombre del fabricante: DAKPOINT S.A.. d) número de rollo por paquete: 4 rollos por paquete. e) número de capas: 2. f) dirección del fabricante, ciudad y país: San Gerónimo 2 Lote 2 Mz. 465 (Chongón) Guayaquil - Ecuador. El empaque es de plástico, conservando así el producto y evitando la contaminación de polvo, humedad, insectos, etc. Facilitando el apilamiento y en bodegaje. Arrume maximo de 10 tendidos sobre estiba            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 32 g/m2, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE X 4 ROLLOS DE 250 METROS BLANCO DOBLE HOJA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9.5 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430            - FABRICANTE: DAKPOINT S.A.            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA            - USOS: ASEO PERSONAL            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL TISSUE            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 METROS            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICION NORMAL APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL</p>	54	2,1900	0,0000	118,2600	0,0000	118,2600	630805

<b>Subtotal</b>	118,2600
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	118,2600
<b>Número de Items</b>	54
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	118,2600

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:51:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125091	<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-12-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Sandra Adriano				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca

### Máxima Autoridad

Nombre: OSWALDO CICERON  
CAJAMARCA MAÑAY

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	*TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM  <b>TRAPEADOR REDONDO DE 24 - 30 CM</b> <b>MARCA: SOLKLIM</b> - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - USOS: PARA LIMPIAR, SECAR Y ABRILLANTAR PISOS Y SUPERFICIES - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA, CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 85 % - PRESENTACION: UNIDAD - MATERIAL MANGO: MADERA - PESO: 225 G APROX - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 29 CM - COLOR: BLANCO	12	2,3300	0,0000	27,9600	0,0000	27,9600	630805

<b>Subtotal</b>	27,9600
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	27,9600
<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	27,9600

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:52:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125100	<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-12-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jimena Rojas				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca

#### Máxima Autoridad

Nombre: OSWALDO CICERON  
CAJAMARCA MAÑAY

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300127	* REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM  <b>REPUESTO DE TRAPEO MOPA DE 46 CM</b> <b>MARCA: PUMA</b> - PROPIEDADES/ MATERIAL DE LA MOPA: 100 % MICROFIBRA - PROPIEDADES/ DIMENSIÓN: 46 CM - FABRICANTE: JORGE FAUSTINO ROJAS FRANCO - USOS: MOPA PLANA PARA TRAPEAR PISOS Y SUPERFICIES - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES/ PESO DE LA MOPA: 85 GR - PROPIEDADES/ ABSORCIÓN: 400 % - PROPIEDADES/ PROPIEDADES: ANTIBACTERIAL - PROPIEDADES / COLOR: BLANCO, VERDE, ROJO , AZUL Y AMARILLO	12	4,5000	0,0000	54,0000	12,0000	60,4800	530805

<b>Subtotal</b>	54,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,4800
<b>Total</b>	60,4800
<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	60,4800

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:52:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125101	<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-12-2021
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b> compraspublicas.emapast@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jimena Rojas		
<b>Observación:</b>				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca

### Máxima Autoridad

Nombre: OSWALDO CICERON  
CAJAMARCA MAÑAY

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000120	*DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML  <b>DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA 800 ML</b> <b>MARCA: TECNIMATRIC</b> - USOS: PARA DISPENSAR JABON LIQUIDO - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 11 CM - PROPIEDADES / MATERIAL: PLASTICO DE ALTO IMPACTO ABS - PROPIEDADES / DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 1 ML - PROPIEDADES / COLOR: BLANCO - PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS: CONTIENE BOTELLA CON VALVULA - PROPIEDADES / CAPACIDAD BOTELLA: 800 ML - PROPIEDADES / ANCHO: 11 CM - PROPIEDADES / ALTO: 23 CM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - FABRICANTE: TECNIMATRIC	4	12,9450	0,0000	51,7800	12,0000	57,9936	530805

<b>Subtotal</b>	51,7800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,2136
<b>Total</b>	57,9936
<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	57,9936

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:52:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125102	<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-12-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jimena Rojas				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca

### Máxima Autoridad

Nombre: OSWALDO CICERON CAJAMARCA MAÑAY

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309111	* CEPILLO PARA SANITARIO SIN BASE PLASTICA <b>CEPILLO PARA SANITARIO SIN BASE PLASTICA</b> <b>MARCA: ZENTELLA</b> - PROPIEDADES / CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,40 MM - USOS: PARA LA LIMPIEZA BAÑOS Y SANITARIOS - PROPIEDADES / ALTO: 36 CM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ANCHO: 7.8 CM - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PROPIEDADES / MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO - PROPIEDADES / CONSISTENCIA: DURA - PROPIEDADES / COLOR: BASE NEGRA, CERDAS BLANCAS - PROPIEDADES / TIPO DE CERDA: RECTA - PROPIEDADES / MATERIAL MANGO: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	6	0,7900	0,0000	4,7400	12,0000	5,3088	530805

<b>Subtotal</b>	4,7400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5688
<b>Total</b>	5,3088
<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,3088

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:52:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125103	<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-12-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jimena Rojas				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca

### Máxima Autoridad

Nombre: OSWALDO CICERON CAJAMARCA MAÑAY

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100126	<p>*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON</p> <p><b>*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON</b>  <b>MARCA: ECOLIMPIO</b>            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: Agua, Alcohol ,colorantes y otros ingredientes para complementar la fórmula            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: Líquido            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Galón [3,785 litros]            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Varios según fragancia            - FABRICANTE: UNILIMPIO S.A.            - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Polietileno de alta densidad            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 5.5 -7.5            - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: a) Nombre y marca del producto: Ambiental b) Nombre o razón social del fabricante: Unilimpio S.A. De los Eucaliptos E1-140 y Pasaje Juncos c) Nombre del país de origen: Ecuador d) El contenido: 3785 ML (1 GALON) e) Las precauciones particulares de empleo: Solo para uso externo. En caso de contacto con los ojos, enjuagar inmediatamente con abundante agua. No ingerir, en caso de ingestión consultar de inmediato al médico portando el envase. Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. En caso de presentarse un reacción desfavorable ne la piel suspenda el uso inmediatamente. Y las adicionales descritas en la Ficha Técnica. f) El número de lote: El LOTE: AAMDD-N° de orden de producción por ejemplo 210322-0001 g) El número de Notificación sanitaria obligatoria: NSOH30363-19EC h) La lista de ingredientes precedida de la palabra "ingredientes" en nomenclatura INCI: Agua, alcohol, solvente, emulsificante, fragancia, puede contener colorantes.            - USOS: Desodorante y aromatizante especialmente formulado para controlar y eliminar olores desagradables, dejando un fresco aroma en el ambiente y perdurable debido a su efecto residual            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: Varios según fragancia            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 0.980-1.01g/ml            - NORMATIVA SANITARIA: NSOH30363-19EC            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Varias fragancias</p>	12	3,3300	0,0000	39,9600	12,0000	44,7552	530805

<b>Subtotal</b>	39,9600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,7952
<b>Total</b>	44,7552
<b>Número de Items</b>	12

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	44,7552

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:53:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125104	<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-12-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1792385512001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7415125	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jimena Rojas				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: 1660016330001	Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca	Nombre: OSWALDO CICERON CAJAMARCA MAÑAY

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009215	<p>*ANTISARRO GALON</p> <p><b>ANTISARRO GALON</b>  <b>MARCA: SPARZA</b>            - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA.            - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. ENVASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON TAPA            - USOS: SE UTILIZA COMO DESINCRUSTANTE ACIDO PARA LA LIMIEZA E HIGIENE DE TAZAS DE SANITARIO, URINARIOS Y SUPERFICIES. (USO INDUSTRIAL) QUE PRESENTEN RESIDUOS DE SALES CONTENIDAS EN EL AGUA ( SARRO) O MANCHAS DE OXIDO.            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: ÁCIDOS            - NORMATIVA SANITARIA: CUMPLE CON LA RESOLUCION No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS ]            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 1            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: LÍQUIDO            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD: 1,08 g/ml.            - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE ACUERDO A LA RESOLUCION N. ARCSA-DE-018-2018-JCGO: ETIQUETADO: a) NOMBRE DEL PRODUCTO: ANTISARRO b) MARCA: SPARZA c) FORMULA EN COMPOSICION DE PRODUCTO: ACIDO NITRICO, AGUA d) NOMBRE Y DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE, CIUDAD Y PAIS: FABRICADO POR IMPORFACTORY CIA. LTDA. UBICADO EN AVENIDA GENERAL ENRIQUEZ Y TANICUCHI SANGOLQUI - ECUADOR e) NO APLICA f) CODIGO DE LA NOTIFICACION SANITARIA: NSOH13756-16EC g) FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO: CUMPLE CON ESTA INFORMACION, ESTE PRODUCTO TIENE UNA VIDA UTIL DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ELABORACION h) NÚMERO DE LOTE: CUMPLE DEFINIDO POR DOS DIGITOS DEL AÑO EN CURSO, SEGUIDOS DOS DIGITOS DEL MES Y FINALMENTE DOS DIGITOS DEL DIA DE ELABORACION i) CONTENIDO NETO DEL ENVASE: 1 GALON (3,785 LITROS) j) USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU AMBITO DE APLICACION: SE UTILIZA COMO DESINCRUSTANTE ACIDO PARA LA LIMIEZA E HIGIENE DE TAZAS DE SANITARIO, URINARIOS Y SUPERFICIES QUE PRESENTEN RESIDUOS DE SALES CONTENIDAS EN EL AGUA ( SARRO) O MANCHAS DE OXIDO. k) INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO: VIERTA 50 ML EN LA TAZA DEL INODORO. FROTE LAS PARTES MANCHADAS CON UN CEPILLO. DEJE ACTUAR POR 5 MINUTOS Y LUEGO DRENE. EN URINARIOS Y BAÑOS APLIQUE SOBRE LAS SUPERFICIES SUCIAS Y MANCHADAS; FROTE CON UN CEPILLO Y ENJUAGUE CON ABUNDANTE AGUA. l) CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO: MANTENER EN UN LUGAR FRESCO Y SECO, m) ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES: MANTENGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, PRODUCTO CORROSIVO, NO MEZCLAR CON OTROS PRODUCTOS, NO INGERIR, EVITAR EL CONTACTO CON LOS OJOS Y CON PIEL Y MUCOSAS DE SER EL CASO LAVE CON ABUNDANTE AGUA Y ACUDA A UN MEDICO DE INMEDIATO LLEVANDO EL ENVASE n) INDICACIONES ESPECIFICAS PARA EL USUARIO: NO MEZCLAR CON NINGUN OTRO PRODUCTO QUIMICO, SOLO SE PUEDE MEZCLAR CON AGUA, USAR GUANTES DE CAUCHO CUANDO SE VAYA A MANIPULAR ESTE MATERIAL, GAFAS DE SEGURIDAD Y MASCARILLA PARA EVITAR INHALACION DE VAPORES o) MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS: INHALACIÓN: RESPIRE AIRE FRESCO PROFUNDAMENTE VARIAS VECES Y LUEGO CONTENGA LA RESPIRACIÓN AL ENTRAR AL LUGAR. COLÓQUESE UN PEDAZO DE TELA MOJADO SOBRE LA NARIZ Y LA BOCA. CONTACTO CON LA PIEL: LAVE LA ZONA AFECTADA CON ABUNDANTE AGUA, EN CASO DE REACCIÓN ALÉRGICA ACUDA AL CENTRO MÉDICO MÁS CERCANO. CONTACTO CON LOS OJOS: LAVARLOS CON AGUA CORRIENTE POR LO MENOS DURANTE 15 MINUTOS, ASEGURÁNDOSE DE ABRIR BIEN LOS PÁRPADOS. NO UTILIZAR JABÓN INGESTIÓN: NO INDUCIR EL VÓMITO. SI SE ENCUENTRA CONSCIENTE DAR A BEBER AGUA INMEDIATAMENTE Y DESPUÉS, UNA TAZA CADA 10 MINUTOS. SI SE ENCUENTRA INCONSCIENTE TRATAR COMO EN EL CASO DE INHALACIÓN. INFORMACIÓN PARA EL MÉDICO: EN CASO DE EMERGENCIA ENTREGAR AL MÉDICO ESTE DOCUMENTO JUNTO</p>	12	2,2050	0,0000	26,4600	12,0000	29,6352	530805

CON EL ENVASE CONTENEDOR DEL PRODUCTO. p) PICTOGRAMA DE SEGURIDAD: SI CUMPLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: TRASNARENTE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: CARACTERISTICO, LIGERAMENTE PICANTE									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	26,4600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,1752
<b>Total</b>	29,6352
<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	29,6352

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:53:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125105	<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-12-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1792385512001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7415125	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jimena Rojas				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: 1660016330001	Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca	Nombre: OSWALDO CICERON CAJAMARCA MAÑAY

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920113	*GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR  <b>GUANTES DE CAUCHO NO. 7 BICOLOR</b> <b>MARCA: SPARZA</b> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 7 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: 30,0 daN/cm2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR NEGRO-VERDE NEGRO-AMARILLO NEGRO- TOMATE - EMPAQUE: FUNDA PLASTICA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LATEX 100 % NATURAL - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1 PAR (GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO) - USOS: SE UTILIZA PARA LA PROTECCION DE MANOS AL REALIZAR DIFERENTES TAREAS O ESTAR EN CONTACTO CON PRODUCTOS IRRITANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 G - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, PRESENTA DOBLEZ DE REFUERZO EN EL BORDE DE LA MANGA PARA EVITAR ROTURAS POR DESGARRE, FACIL ADAPTACION A LA FORMA DE LA MANO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 100,0 DAN/CM2	24	0,9900	0,0000	23,7600	12,0000	26,6112	530805

<b>Subtotal</b>	23,7600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,8512
<b>Total</b>	26,6112
<b>Número de Items</b>	24
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	26,6112

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:53:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125106	<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-12-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1792385512001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7415125	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jimena Rojas				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: 1660016330001	Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca	Nombre: OSWALDO CICERON CAJAMARCA MAÑAY

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	*RECOGEDOR DE BASURA  <b>RECOGEDOR DE BASURA</b> <b>MARCA: SPARZA</b> - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR: 140 G - PROPIEDADES / COLOR: AMARILLO ANARANJADO ROJO ROSADO MORADO AZUL CELESTE VERDE CAFÉ - PROPIEDADES / ALTO DEL RECOGEDOR: 9 CM - PROPIEDADES / MANGO: MANGO DE MADERA - PROPIEDADES/ ANCHO DEL RECOGEDOR: 25 CM - PROPIEDADES/ LARGO MANGO: 69 CM - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - USOS: RECOGER BASURA ACUMULADA EN EL PISO - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIPROPILENO	3	1,1900	0,0000	3,5700	12,0000	3,9984	530805

<b>Subtotal</b>	3,5700
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4284
<b>Total</b>	3,9984
<b>Número de Items</b>	3
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,9984

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:54:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125107	<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-12-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1792385512001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7415125	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jimena Rojas				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: 1660016330001	Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca	Nombre: OSWALDO CICERON CAJAMARCA MAÑAY

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	<p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON</p> <p><b>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON</b>  <b>Marca: SPARZA</b>            - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones fisico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. ENVASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD            - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: DE ACUERDO A LA RESOLUCION N. ARCSA-DE-018-2018-JCGO: ETIQUETADO: a) NOMBRE DEL PRODUCTO: DESINFECTANTE CUATERNARIO b) MARCA: SPARZA c) FORMULA EN COMPOSICION DE PRODUCTO:CLORURO DE ALQUIL DIMETIL BENCIL AMONIO Y CLORURO DE DIALQUIL DIMETIL AMONIO, AGUA d) NOMBRE Y DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE, CIUDAD Y PAIS: FABRICADO POR IMPORFACTORY CIA. LTDA. UBICADO EN AVENIDA GENERAL ENRIQUEZ Y TANICUCHI SANGOLQUI - ECUADOR e) NO APLICA f) CODIGO DE LA NOTIFICACION SANITARIA: NSOH34011-19EC g) FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO: CUMPLE CON ESTA INFORMACION, ESTE PRODUCTO TIENE UNA VIDA UTIL DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ELABORACION h) NUMERO DE LOTE: CUMPLE DEFINIDO POR DOS DIGITOS DEL AÑO EN CURSO, SEGUIDOS DOS DIGITOS DEL MES Y FINALMENTE DOS DIGITOS DEL DIA DE ELABORACION i) CONTENIDO NETO DEL ENVASE: 1 GALON (3,785 LITROS) j) USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU AMBITO DE APLICACION: SE UTILIZA EN LA DESINFECCION, SANITIZACION Y DESODORIZACION DE DIFERENTES AREAS Y SUPERFICIES. k) INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO: 1.VERIFIQUE QUE LA SUPERFICIE A TRATAR SE ENCUENTRE LIMPIA. 2.DOSIS RECOMENDADAS: SANITIZACION: PREPARE UNA SOLUCIÓN DE 2,5 ML (MEDIA CUCHARADITA) DEL PRODUCTO EN 1 LITRO DE AGUA. DESINFECCIÓN: PREPARE UNA SOLUCIÓN DE 5 ML ( UNA CUCHARADITA) DEL PRODUCTO EN 1 LITRO DE AGUA. 3.DEJE EN CONTACTO DE 5 A 10 MINUTOS SOBRE LA SUPERFICIE A TRATAR. 4. NO ENJUAGUE. l) CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO:MANTENGA EL ENVASE BIEN CERRADO, CONSERVE A UNA TEMPERATURA MENOR A 30°C m) ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES; NO MEZCLAR CON OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS n) INDICACIONES ESPECIFICAS PARA EL USUARIO: USAR GUANTES DE CAUCHO CUANDO SE VAYA A MANIPULAR ESTE MATERIAL. o) MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS: INHALACIÓN: RESPIRE AIRE FRESCO PROFUNDAMENTE VARIAS VECES Y LUEGO CONTENGA LA RESPIRACIÓN AL ENTRAR AL LUGAR. CONTACTO CON LA PIEL: ELIMINAR LA ROPA CONTAMINADA, SI ES NECESARIO. LAVAR EL ÁREA AFECTADA CON ABUNDANTE AGUA, SIN JABÓN, EN CASO DE REACCIÓN ALÉRGICA ACUDA AL CENTRO MÉDICO MÁS CERCAÑO. CONTACTO CON LOS OJOS: LAVARLOS CON AGUA CORRIENTE POR LO MENOS DURANTE 15 MINUTOS, ASEGURÁNDOSE DE ABRIR BIEN LOS PÁRPADOS. NO UTILIZAR JABÓN INGESTIÓN: NO INDUCIR EL VÓMITO. SI SE ENCUENTRA CONSCIENTE DAR A BEBER AGUA INMEDIATAMENTE Y DESPUÉS, UNA TAZA CADA 10 MINUTOS. SI SE ENCUENTRA INCONSCIENTE TRATAR COMO EN EL CASO DE INHALACIÓN. INFORMACIÓN PARA EL MÉDICO: EN CASO DE EMERGENCIA ENTREGAR AL MÉDICO ESTE DOCUMENTE JUNTO CON EL ENVASE CONTENEDOR DEL PRODUCTO p) PICTOGRAMA DE SEGURIDAD: CUMPLE            - Fabricante: IMPORFACTORY CIA. LTDA.            - Normativa Sanitaria: CUMPLE CON LA RESOLUCION No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO            - Presentación Comercial: GALON (3,785 LITROS)            - Propiedades Fisico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: 0.30%            - Propiedades Fisico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 90%            - Propiedades Fisico-Químicas/ Característica: EFECTIVO ANTE BACTERIAS (GRAM POSITIVAS, GRAM NEGATIVAS), VIRUS, HONGOS, Y ESPORAS            - Propiedades Fisico-Químicas/ Color: DE ACUERDO A LA FRAGANCIA PUEDE SER: ROJO MORADO ROSADO VERDE CLARO VERDE ORCURO CELESTE AMARILLO NARANJA            - Propiedades Fisico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: 10%            - Propiedades Fisico Químicas/ Estado fisico: LIQUIDO            - Propiedades Fisico-Químicas/ Ingredientes Activos: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION (CLORURO DE ALQUIL DIMETIL BENCIL AMONIO Y CLORURO DE DIALQUIL DIMETIL AMONIO)            - Propiedades Fisico-Químicas/ Materia activa valorable: 0.20%</p>	5	3,9700	0,0000	19,8500	12,0000	22,2320	530805

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Olor: LAVANDA FRESA MANZANA VERDE PINO EUCALIPTO MARACUYA</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: AGUA</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ pH: 7.8</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA</li> <li>- Usos: SE UTILIZA EN LA DESINFECCION, SANITIZACION Y DESODORIZACION DE DIFERENTES AREAS Y SUPERFICIES. (USO INDUSTRIAL)</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	19,8500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,3820
<b>Total</b>	22,2320
<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	22,2320

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:54:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125108	<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-12-2021
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b> 032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b> compraspublicas.emapast@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA
	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP
	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jimena Rojas		
<b>Observación:</b>				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca

### Máxima Autoridad

Nombre: OSWALDO CICERON  
CAJAMARCA MAÑAY

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	<p>*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES</p> <p><b>PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z DE 150 UNIDADES</b>  <b>MARCA: FOREST</b>            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE CIENTO CINCUENTA [150] UNIDADES            - FABRICANTE: DAKPOINT S.A.            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 CM            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 CM            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: INTERFOLIADO EN Z            - USOS: SECADO DE MANOS            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 42 G/M2            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MÁS DE UN 50%            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 G            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO            - ENVASE: LA ENVOLTURA ES DE PLÁSTICO , CUBRE TOTALMENTE DE LA CONTAMINACIÓN [HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC.], ASÍ COMO DEL MANEJO Y ESTIBADO.</p>	300	0,9700	0,0000	291,0000	12,0000	325,9200	530805

<b>Subtotal</b>	291,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	34,9200
<b>Total</b>	325,9200
<b>Número de Items</b>	300
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	325,9200

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:54:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125109		<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-12-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>			<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001	
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA		<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca		<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001		<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jimena Rojas					
<b>Observación:</b>							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo

establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: 1660016330001	Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca	Nombre: OSWALDO CICERON CAJAMARCA MAÑAY

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	<p><b>*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS</b></p> <p><b>PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS</b>  <b>MARCA: FOREST</b>            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 35 s, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 120 N/m, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430            - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, La rotulación de cada rollo esta legiblemente clara, en idioma español, informando todas las características y bondades del mismo. a) longitud total en metros: 250 metros. b) marca comercial: Forest. c) nombre del fabricante: DAKPOINT S.A.. d) número de rollo por paquete: 4 rollos por paquete. e) número de capas: 2. f) dirección del fabricante, ciudad y país: San Gerónimo 2 Lote 2 Mz. 465 (Chongón) Guayaquil - Ecuador. El empaque es de plástico, conservando así el producto y evitando la contaminación de polvo, humedad, insectos, etc. Facilitando el apilamiento y en bodegaje. Arrume maximo de 10 tendidos sobre estiba            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 32 g/m2, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE X 4 ROLLOS DE 250 METROS BLANCO DOBLE HOJA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9.5 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430            - FABRICANTE: DAKPOINT S.A.            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA            - USOS: ASEO PERSONAL            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL TISSUE            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 METROS            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICION NORMAL APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL</p>	300	2,1900	0,0000	657,0000	0,0000	657,0000	53080

<b>Subtotal</b>	657,0000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	657,0000
<b>Número de Items</b>	300
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	657,0000

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:54:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125110	<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-12-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jimena Rojas				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca

#### Máxima Autoridad

Nombre: OSWALDO CICERON  
CAJAMARCA MAÑAY

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300129	*SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM  <b>SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM</b> <b>Marca: PUMA</b> - Fabricante: JORGE FAUSTINO ROJAS FRANCO - Propiedades/ Material de la mopa: MICROFIBRA POLIESTER 80% - Propiedades / Color: BLANCO - Propiedades/ Absorción: 400 - Presentación Comercial: SET - Propiedades/ Dimensión de base: 46 CM - Propiedades / Material de la base: PLASTICO - Propiedades / Material del mango: TUBO PLASTIFICADO TELESCOPICO - Propiedades/ Peso de la mopa: 150GR - Propiedades/ Propiedades: ANTIBACTERIAL - Usos: Para barrer , limpiar, secar y abrillantar pisos y superficies	6	14,2000	0,0000	85,2000	12,0000	95,4240	530805

<b>Subtotal</b>	85,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	10,2240
<b>Total</b>	95,4240
<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	95,4240

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:55:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125111	<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-12-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	<b>Parroquia:</b>	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR Y ATAHUALPA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jimena Rojas				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca

#### Máxima Autoridad

Nombre: OSWALDO CICERON  
CAJAMARCA MAÑAY

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300115	*ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM  <b>ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO 40 CM</b> <b>MARCA: PUMA</b> - USOS: LIMPIEZA DE EXTERIORES: CEMENTO, VEREDAS, PATIOS, ALFOMBRAS - PROPIEDADES / RIGIDEZ: RÍGIDA - PROPIEDADES / MATERIAL MANGO: MADERA - PROPIEDADES / MATERIAL FIBRA: FIBRA DE COCO - PROPIEDADES / MATERIAL BASE: MADERA - PROPIEDADES / LONGITUD MANGO: 1.12 M - PROPIEDADES / LONGITUD DE LAS CERDAS: 9 CM - PROPIEDADES / LONGITUD DE LA ESCOBA: 40 CM - PROPIEDADES / DIÁMETRO DEL MANGO: 28 MM - PROPIEDADES / COLOR: ROJO - PROPIEDADES / CALIBRE: 0.60 MM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - FABRICANTE: JORGE FAUSTINO ROJAS FRANCO	6	2,3000	0,0000	13,8000	12,0000	15,4560	530805

<b>Subtotal</b>	13,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,6560
<b>Total</b>	15,4560
<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	15,4560

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:55:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002125112	<b>Fecha de emisión:</b>	29-12-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-12-2021
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1790824977001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@textiquim.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@textiquim.com		
<b>Teléfono:</b>					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	01005006358	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	<b>RUC:</b>	1660016330001	<b>Teléfono:</b>	032884255 032884843
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Oswaldo Cajamarca	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	1660016330001	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicas.emapast@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PASTAZA	<b>Cantón:</b>	PASTAZA	
	<b>Calle:</b>	10 DE AGOSTO	<b>Número:</b>	S/N	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	EMAPAST EP	<b>Teléfono:</b>
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 - 15H00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jimena Rojas			
<b>Observación:</b>					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1660016330001

### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Oswaldo Cajamarca

### Máxima Autoridad

Nombre: OSWALDO CICERON  
CAJAMARCA MAÑAY

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC  <b>AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC</b> <b>MARCA: PERMANEX</b> - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRY - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 1 g/ml. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Manzana Canela , Floral, Lanvanda - FABRICANTE: TEXTIQUIM - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO] - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA	24	2,6000	0,0000	62,4000	12,0000	69,8880	530805

<b>Subtotal</b>	62,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	7,4880
<b>Total</b>	69,8880
<b>Número de Items</b>	24
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	69,8880

**Fecha de Impresión:** martes 29 de marzo de 2022, 09:55:46

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Marzo de 2022 | 15:52

RUC: 1660016330001 | Entidad: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA | Usuario: 1660016330001 | [ [Cerrar Sesión](#) ][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)[Administración](#)

## » INFORMACIÓN DE INFIMA CUANTIA

### Información de Infima Cuantía

**Año: 2021****Mes: Enero**

Nro	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC	Razón Social	Total	Visualizar	Editar	Eliminar
-----	--------------	--------------------------------	-----	--------------	-------	------------	--------	----------

**TOTAL FACTURAS: USD 0.0000**[← Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Marzo de 2022 | 15:53

RUC: 1660016330001 | Entidad: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA | Usuario: 1660016330001 | [ [Cerrar Sesión](#) ]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

## » INFORMACIÓN DE INFIMA CUANTIA

### Información de Infima Cuantía

**Año: 2021**   **Mes: Marzo**

Nro	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC	Razón Social	Total	Visualizar	Editar	Eliminar
1	001-001-0004403	2021-03-24	1691714329001	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ HOLGUIN SUAREZ HOLSUA C. L.	15.0000			
2	001-001-0004404	2021-03-24	1691714329001	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ HOLGUIN SUAREZ HOLSUA C. L.	59.0000			
3	002-001-000009735	2021-03-17	1600312001001	VILLAFUERTE GAVILANES CARLOS MANUEL	31.7000			
4	001-001-000001282	2021-03-16	1600265365001	RODRIGUEZ MORALES CRISTIAN MARCELO	50.0000			
5	001-001-000001283	2021-03-16	1600265365001	RODRIGUEZ MORALES CRISTIAN MARCELO	285.0000			
6	001-001-000001280	2021-03-16	1600265365001	RODRIGUEZ MORALES CRISTIAN MARCELO	160.0000			
7	001-001-000001285	2021-03-16	1600265365001	RODRIGUEZ MORALES CRISTIAN MARCELO	250.0000			
8	001-001-000001286	2021-03-16	1600265365001	RODRIGUEZ MORALES CRISTIAN MARCELO	20.0000			
9	001-001-000001281	2021-03-16	1600265365001	RODRIGUEZ MORALES CRISTIAN MARCELO	165.0000			
10	001-001-000001284	2021-03-16	1600265365001	RODRIGUEZ MORALES CRISTIAN MARCELO	290.0000			
11	001-001-000002256	2021-03-12	1790027740001	ASTAP CIA. LTDA.	731.5000			
12	001-005-000014624	2021-03-09	1801385665001	ALDAS CAJAS CLEVER MANUEL	7,097.1200			
13	001-003-000000222	2021-03-09	0601771405001	OROZCO CANTOS RAUL GERARDO	519.2500			
14	001-0001-002411	2021-03-08	1701926550001	CORREA CORREA MARIA BEATRIZ	80.0000			
15	003750	2021-03-05	1600232134001	YEDRA MACHADO JULIO CESAR	356.0000			
16	001-005-000014625	2021-03-04	1801385665001	ALDAS CAJAS CLEVER MANUEL	5,996.8700			
17	001-042-000054026	2021-03-01	1768169530001	AGENCIA NACIONAL DE REGULACION, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA - ARCSA, DOCTOR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	430.2900			
18	014-900-000009906	2021-03-01	0990064474001	SEGUROS SUCRE S.A.	2,256.1400			

**TOTAL FACTURAS:**   **USD 18,792.8700**

[Regresar](#)



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Marzo de 2022 | 15:57

RUC: 1660016330001 | Entidad: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA | Usuario: 1660016330001 | [ [Cerrar Sesión](#) ][Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

## » INFORMACIÓN DE INFIMA CUANTIA

### Información de Infima Cuantía

**Año: 2021****Mes: Abril**

Nro	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC	Razón Social	Total	Visualizar	Editar	Eliminar
1	00100100000013	2021-04-22	1600305427001	MORANTE GOMEZ IBEETH XIMENA	1,141.6000			
2	001003000000236	2021-04-06	0601771405001	OROZCO CANTOS RAUL GERARDO	2,862.7500			
3	001003000000237	2021-04-06	0601771405001	OROZCO CANTOS RAUL GERARDO	750.0000			

**TOTAL FACTURAS: USD 4,754.3500**[Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Marzo de 2022 | 15:58

RUC: 1660016330001 | Entidad: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA | Usuario: 1660016330001 | [ [Cerrar Sesión](#) ]

[Inicio](#)

[Datos Generales](#)

[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

[Administración](#)

## » INFORMACIÓN DE INFIMA CUANTIA

### Información de Infima Cuantía

**Año: 2021**

**Mes: Junio**

Nro	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC	Razón Social	Total	Visualizar	Editar	Eliminar
1	001001000311	2021-06-21	1600440380001	TAMAYO CASTELO ERIKA DANIELA	569.8500			
2	023001000044485	2021-06-18	0990022011001	MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA	1,630.2300			
3	023001000044486	2021-06-18	0990022011001	MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA	3,594.5600			

**TOTAL FACTURAS: USD 5,794.6400**

[Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Marzo de 2022 | 15:58

RUC: 1660016330001 | Entidad: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA | Usuario: 1660016330001 | [ [Cerrar Sesión](#) ]

[Inicio](#)

[Datos Generales](#)

[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

[Administración](#)

## » INFORMACIÓN DE INFIMA CUANTIA

### Información de Infima Cuantía

**Año: 2021**

**Mes: Julio**

Nro	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC	Razón Social	Total	Visualizar	Editar	Eliminar
1	00100100000352	2021-07-22	1600497687001	TENEMAZA CAYANCELA DAVID IVAN	6,247.0000			
2	00100100007556	2021-07-02	1600302572001	LUGO BENAVIDES MAGOLA CUMANDA	1,385.5000			
3	00100100000357	2021-07-01	1600623738001	ROMERO ORTIZ ERIK JORDY	3,400.0400			
4	001005000015174	2021-07-01	1801385665001	ALDAS CAJAS CLEVER MANUEL	4,750.0000			
<b>TOTAL FACTURAS:</b>					<b>USD 15,782.5400</b>			

[Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Marzo de 2022 | 15:59

RUC: 1660016330001 | Entidad: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA | Usuario: 1660016330001 | [ [Cerrar Sesión](#) ][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)[Administración](#)

## » INFORMACIÓN DE INFIMA CUANTIA

### Información de Infima Cuantía

**Año: 2021****Mes: Agosto**

Nro	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC	Razón Social	Total	Visualizar	Editar	Eliminar
1	001100000000017	2021-08-19	1600390221001	ZUÑIGA JURADO JOSE LEONEL	2,932.0000			
2	001003000000322	2021-08-13	0601771405001	OROZCO CANTOS RAUL GERARDO	277.9500			
<b>TOTAL FACTURAS:</b>					<b>USD 3,209.9500</b>			

[← Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Marzo de 2022 | 15:59

RUC: 1660016330001 | Entidad: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA | Usuario: 1660016330001 | [ [Cerrar Sesión](#) ]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

## » INFORMACIÓN DE INFIMA CUANTIA

### Información de Infima Cuantía

Año: 2021

Mes: Septiembre

Nro	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC	Razón Social	Total	Visualizar	Editar	Eliminar
1	022-102-000000697	2021-09-22	1890000130001	ASSA-AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	3,089.5300			
2	022-102-000000696	2021-09-22	1890000130001	ASSA-AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	549.9000			
3	001100000000020	2021-09-21	1600390221001	ZUÑIGA JURADO JOSE LEONEL	3,435.0000			
4	001-027-000000007	2021-09-20	1600222432001	FONSECA JARRIN RUBEN MAURICIO	2,011.4100			
5	001-012-120001802	2021-09-14	1600214934001	ALBAN GUEVARA FRANCISCO DANILO	5,502.0000			
6	001-020-000086796	2021-09-14	1790551350001	SEGUROS ALIANZA S A	1,700.6200			
7	001-002-000000019	2021-09-13	0601582935001	MOROCHO JANETA LUIS ALFREDO	135.0000			
8	001-001-0002515	2021-09-13	1600289449001	CACERES SALCEDO LUIS ALEXIS	1,495.0000			
9	001-001-000000029	2021-09-09	1691722925001	GEMACoin CIA. LTDA.	604.1000			
10	001-001-0002514	2021-09-09	1600289449001	CACERES SALCEDO LUIS ALEXIS	629.8600			
11	001-001-000000076	2021-09-09	1720678273001	VASQUEZ ORTEGA CARLOS DANIEL	2,997.1000			
12	001-100-000035470	2021-09-08	1691715279001	FERSAMAX S.A.	736.2500			
13	001-011-000029519	2021-09-03	1600301103001	ALDAS CHERREZ ERIKA MONSERRATH	4,440.0000			
14	001-011-000029520	2021-09-03	1600301103001	ALDAS CHERREZ ERIKA MONSERRATH	529.4600			
15	002-002-000000671	2021-09-02	1600504128001	CARVAJAL LUNA FRANCISCO ANTONIO	6,383.0500			
16	00200200000670	2021-09-02	1600504128001	CARVAJAL LUNA FRANCISCO ANTONIO	6,316.1600			
17	001-011-000029520	2021-09-01	1600232134001	YEDRA MACHADO JULIO CESAR	1,558.0000			

**TOTAL FACTURAS: USD 42,112.4400**

[Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Marzo de 2022 | 16:00

RUC: 1660016330001 | Entidad: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA | Usuario: 1660016330001 | [ [Cerrar Sesión](#) ]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

## » INFORMACIÓN DE INFIMA CUANTIA

### Información de Infima Cuantía

**Año: 2021**

**Mes: Octubre**

Nro	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC	Razón Social	Total	Visualizar	Editar	Eliminar
1	00500100004261	2021-10-13	1790189163001	COPIADORA ECUATORIANA ECUACOPIA S.A.S.	40.0000			
2	00100200000002	2021-10-11	1400264014001	CISNEROS FONSECA MIGUEL ANGEL	6,406.0000			
3	001002000019271	2021-10-01	1790924491001	EDICIONES LEGALES EDLE S.A.	800.0000			
4	002001000002856	2021-10-01	1691709961001	AEROKASHURCO CIA. LTDA.	1,007.5000			
5	002001000002857	2021-10-01	1691709961001	AEROKASHURCO CIA. LTDA.	500.0000			
6	002002000002866	2021-09-23	1711752996001	DAVILA GONZALEZ PAUL DARIO	175.0000			
7	0010010001401	2021-09-22	1600122848001	ESCOBAR HIDALGO JOSELITO OLIVO	3,150.0000			
<b>TOTAL FACTURAS: USD 12,078.5000</b>								

[Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Marzo de 2022 | 16:00

RUC: 1660016330001 | Entidad: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA | Usuario: 1660016330001 | [ [Cerrar Sesión](#) ]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

## » INFORMACIÓN DE INFIMA CUANTIA

### Información de Infima Cuantía

**Año: 2021**

**Mes: Diciembre**

Nro	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	RUC	Razón Social	Total	Visualizar	Editar	Eliminar
1	001-003-000047391	2021-12-27	1791705122001	DEGSO CIA. LTDA.	110.0000			
2	002-001-000000211	2021-12-21	1600368391001	CAMINO BASANTES EDISON RAMIRO	3,309.9000			
3	001-100-000000008	2021-12-10	0603577917001	VALLEJO YANEZ LUIS RUBEN	6,237.0000			
4	002-010-000000053	2021-11-10	1792972302001	YUPAK ASOCIADOS CIA.LTDA.	3,500.0000			
<b>TOTAL FACTURAS:</b>					<b>USD 13,156.9000</b>			

[Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Jueves 26 de Mayo del 2022 16:04

[\[ Ingresar al Sistema \]](#)

## » Búsqueda de Infima Cuantía

Entidad Contratante:	<input type="text" value="EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA"/>		Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.	
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.	
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.	
Tipo de Compra	TODOS <input type="button" value="v"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.	
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS <input type="button" value="v"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.	
Facturas Registradas en el año:	TODOS <input type="button" value="v"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.	
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: <input type="text" value="2021-01-01"/> <input type="button" value="📅"/>	Hasta: <input type="text" value="2021-06-30"/> <input type="button" value="📅"/>	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar.(Periodo válido 6 meses)
 		El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.	

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
1	001001000311	2021-06-21	62165.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO TIENDAS NO ESPECIALIZADAS	TAMAYO CASTELO ERIKA DANIELA	Grilletes de grado 43 con pernos de rosca 3/8" pulgadas	5	17.75	88.75	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EXTRACCIÓN DE ROCAS	Otros Bienes	
2	001001000311	2021-06-21	62165.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO TIENDAS NO ESPECIALIZADAS	TAMAYO CASTELO ERIKA DANIELA	Gancho para cadena con chaveta de 3/8" diseño de alta rigidez estructural para soportar cargas por tiempo continuo.	5	29.5	147.5	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EXTRACCIÓN DE ROCAS	Otros Bienes	
3	001001000311	2021-06-21	62165.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO TIENDAS NO ESPECIALIZADAS	TAMAYO CASTELO ERIKA DANIELA	Cadena de alta resistencia de 3/8" grado 70, para ganchos y grilletes de la misma medida.	12	27.8	333.6	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EXTRACCIÓN DE ROCAS	Otros Bienes	
4	023001000044485	2021-06-18	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA	EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA HINO DE PLACAS SMA 1059 Y SMA 160 DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMAPAST-EP Camión de marca HINO de Placas SMA 1060	1	1630.23	1630.23	EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA HINO DE PLACAS SMA 1059 Y SMA 160 DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMAPAST-EP	Otros Servicios	

5	023001000044486	2021-06-18	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Marca Vehículo: HINO Número Placa: SMA 1059	1	3594.56	3594.56	EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA HINO DE PLACAS SMA 1059 Y SMA 160 DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMAPAST-EP	Otros Servicios
6	00100100000013	2021-04-22	62265.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO TIENDAS ESPECIALIZADAS	MORANTE GOMEZ IBEETH XIMENA	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA JUNTA PARROQUIAL 10 DE AGOSTO QUE UTILIZARAN EN LA COMUNIDAD ESPERANZA	1	1141.6	1141.6	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA JUNTA PARROQUIAL 10 DE AGOSTO QUE UTILIZARAN EN LA COMUNIDAD ESPERANZA AUTORIZADO POR GERENCIA DE EMAPAST-EP	Otros Bienes
7	001003000000236	2021-04-06	87141.00.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TRACTORES DE ARRASTRE	OROZCO CANTOS RAUL GERARDO	MANTENIMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA	1	2862.75	2862.75	MANTENIMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA AUTORIZADO POR GERENCIA	Otros Servicios
8	001003000000237	2021-04-06	49129.09.4	TURBO PARA MOTOR DE IMPULSO	OROZCO CANTOS RAUL GERARDO	TURBO DE RETROEXCAVADORA CAT420E	1	750	750	ADQUISICION DE REPUESTO PARA RETROEXCAVADORA CAT420E AUTORIZADO POR GERENCIA DE EMAPAST-EP	Otros Bienes
9	001-001-0004403	2021-03-24	87141.00.3	LAVADO Y ENGRASADO DE AUTOMOTORES	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ HOLGUIN SUAREZ HOLSUA C. L.	LAVADA, PULVERIZADA Y ENGRAZADA	1	15	15	LAVADA, PULVERIZADA Y ENGRAZADA	Otros Servicios
10	001-001-0004404	2021-03-24	49113.00.1	PARTES, PIEZAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ HOLGUIN SUAREZ HOLSUA C. L.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	59	59	REPUESTOS Y ACCESORIOS	Repuestos y Accesorios
11	002-001-000009735	2021-03-17	45290.00.2	LAN SWITCH	VILLAFUERTE GAVILANES CARLOS MANUEL	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA REDES LAN	1	31.7	31.7	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA REDES LAN	Otros Bienes
12	001-001-000001280	2021-03-16	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DE MOTOR	RODRIGUEZ MORALES CRISTIAN MARCELO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SMA-1050	1	160	160	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SMA-1050	Repuestos y Accesorios
13	001-001-000001285	2021-03-16	49113.00.1	PARTES, PIEZAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES	RODRIGUEZ MORALES CRISTIAN MARCELO	REPUESTOS PARA LA CAMIONETA SMA-1054	1	250	250	REPUESTOS PARA LA CAMIONETA SMA-1054	Repuestos y Accesorios
14	001-001-000001286	2021-03-16	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DE MOTOR	RODRIGUEZ MORALES CRISTIAN MARCELO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SMA-1054	1	20	20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SMA-1054	Repuestos y Accesorios
15	001-001-000001282	2021-03-16	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DE MOTOR	RODRIGUEZ MORALES CRISTIAN MARCELO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SMA-1060	1	50	50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SMA-1060	Repuestos y Accesorios
16	001-001-000001281	2021-03-16	43151.01.2	REPUESTOS PARA MOTOR DIESEL	RODRIGUEZ MORALES CRISTIAN MARCELO	REPUESTOS PARA EL HINO SMA-1060	1	165	165	REPUESTOS PARA EL HINO SMA-1060	Repuestos y Accesorios
17	001-001-000001284	2021-03-16	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	RODRIGUEZ MORALES CRISTIAN MARCELO	MANTENIMIENTO DEL HINO SMA-1059	1	290	290	MANTENIMIENTO DEL HINO SMA-1059	Repuestos y Accesorios
18	001-001-000001283	2021-03-16	43151.01.2	REPUESTOS PARA MOTOR	RODRIGUEZ MORALES	REPUESTOS HINO SMA-1059	1	285	285	REPUESTOS HINO SMA-1059	Repuestos y

				DIESEL	CRISTIAN MARCELO						Accesorios
19	001-001-000002256	2021-03-12	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DE MOTOR	ASTAP CIA. LTDA.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL HIDROSUCCIONADOR	1	731.5	731.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL HIDROSUCCIONADOR	Repuestos y Accesorios
20	001-003-00000222	2021-03-09	43220.02.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS CATERPILLAR	OROZCO CANTOS RAUL GERARDO	REPUESTOS DE LA RETROEXCAVADORA CAT 420E	1	519.25	519.25	REPUESTOS DE LA RETROEXCAVADORA CAT 420E	Repuestos y Accesorios

Infima del 1 al 20 de 26

[Siguiente](#)[Fin](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Jueves 26 de Mayo del 2022 16:05

[ [Ingresar al Sistema](#) ]

## » Búsqueda de Infima Cuantía

Entidad Contratante:	<input type="text" value="EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA"/>	Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	TODOS <input type="button" value="v"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS <input type="button" value="v"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	TODOS <input type="button" value="v"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: <input type="text" value="2021-01-01"/> <input type="text" value="2021-06-30"/>	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)
Buscar     Limpiar		El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
21	001-005-000014624	2021-03-09	62365.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA	ALDAS CAJAS CLEVER MANUEL	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PVC, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL	1	7097.12	7097.12	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PVC, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES Y LA DIRECCIÓN COMERCIAL	Otros Bienes	
22	001-0001-002411	2021-03-08	87141.00.3	LAVADO Y ENGRASADO DE AUTOMOTORES	CORREA MARIA BEATRIZ	SERVICIO DE LABADO, ENGRASADA Y PULVERIZADO DEL HIDROSUCCIONADOR PLACA SMA-1103	1	80	80	SERVICIO DE LABADO, ENGRASADA Y PULVERIZADO DEL HIDROSUCCIONADOR PLACA SMA-1103	Otros Servicios	
23	003750	2021-03-05	89121.10.1	SERVICIOS DE IMPRESION INCLUIDO EL MATERIAL DE ACUERDO A FORMATOS ESTABLECIDOS	YEDRA MACHADO JULIO CESAR	ADQUISICIÓN DE LIBRETINES PARA DIFERENTES AREAS	1	356	356	ADQUISICIÓN DE LIBRETINES PARA DIFERENTES AREAS	Otros Servicios	
24	001-005-000014625	2021-03-04	62365.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA	ALDAS CAJAS CLEVER MANUEL	: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SUS LINEAS DE CONDUCCIÓN Y CAPTACIONES	1	5996.87	5996.87	: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SUS LINEAS DE CONDUCCIÓN Y CAPTACIONES	Otros Bienes	
25	014-900-000009906	2021-03-01	71339.02.2	SEGURO PARA DINERO Y VALOR	SEGUROS SUCRE S.A.	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA TIPO BLANKET	1	2256.14	2256.14	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA TIPO BLANKET	Seguros	
26	001-042-000054026	2021-03-01	83561.00.1	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DEL AGUA	AGENCIA NACIONAL DE REGULACION, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA - ARCSA, DOCTOR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	ENSAYOS PRELIMINARES Y ANALISIS FISICOS DEL AGUA	1	430.29	430.29	ENSAYOS PRELIMINARES Y ANALISIS FISICOS DEL AGUA	Otros Servicios	

Infima del 21 al 26 de 26

[Inicio](#)

[Anterior](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Jueves 26 de Mayo del 2022 16:06

[\[ Ingresar al Sistema \]](#)

## >> Búsqueda de Infima Cuantía

Entidad Contratante:	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA		Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.	
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.	
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.	
Tipo de Compra	TODOS	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.	
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.	
Facturas Registradas en el año:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.	
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2021-07-01  Hasta: 2021-12-31 	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)	
 		El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.	

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
1	001-002-000000240	2021-12-29	48281.01.1	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS Y APARATOS DE TOPOGRAFIA (INCLUSO FOTOGRAMETRIA), HIDR	GEOINSTRUMENTS CIA.LTDA	CALIBACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE TOPOGRAFIA	1	285.71	285.71	FACTURA	Otros Servicios	
2	001-100-000000030	2021-12-29	85990.19.1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	RAMOS CORAL CAROLINE MONSERRATH	ADQUISICION DE DOS AIRES ACONDICIONADOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES EN EL EDIFICIO MATRIZ DE EMAPASP EP	1	3107	3107	FACTURA	Otros Bienes	GAMBOA LOPEZ LORENA MARITZA
3	001-012-120002171	2021-12-28	61165.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE FERRERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO	ALBAN GUEVARA FRANCISCO DANILO	ADQUISICION DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LOS PASOS ELEVADOS DE LA LINEA DE CONDUCCION DE PINDO MIRADOR	1	6282.1	6282.1	FACTURA	Otros Bienes	
4	001-003-000047391	2021-12-27	48265.02.11	EQUIPO PARA MEDIR GRADO DE ALCOHOL EN LA SANGRE, ALCOHOLIMETRO	DEGSO CIA. LTDA.	CALIBRACIÓN DEL ALCOHOLIMETRO INSTITUCIONAL.	1	110	110	CALIBRACIÓN DEL ALCOHOLIMETRO INSTITUCIONAL.	Otros Servicios	VALLEJO NUÑEZ JOHNNY FERNANDO
5	002-001-000000211	2021-12-21	53290.00.1	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CAMINO BASANTES EDISON RAMIRO	LIMPIEZA Y DESBROCE DE LA LÍNEA DE TUBERÍA DE ADUCCIÓN DESDE EL DIQUE DEL PAMBAY HASTA LA INTERSECCIÓN EN LA CALLE 4 DE ENERO, SECTOR LA ISLA	1	3309.9	3309.9	LIMPIEZA Y DESBROCE DE LA LÍNEA DE TUBERÍA DE ADUCCIÓN DESDE EL DIQUE DEL PAMBAY HASTA LA INTERSECCIÓN EN LA CALLE 4 DE ENERO, SECTOR LA ISLA	Otros Servicios	VALLEJO NUÑEZ JOHNNY FERNANDO
6	001-100-000000008	2021-12-10	32530.00.1	MATERIALES DE PUBLICIDAD (ARTICULOS PUBLICITARIOS, SERIGRAFIA, TAMPOGRAFIA,	VALLEJO YANEZ LUIS RUBEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EDUCACIÓN AMBIENTAL A LOS USUARIOS DE EMAPAST EP PARA	1	6237	6237	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EDUCACIÓN AMBIENTAL A LOS USUARIOS DE EMAPAST EP PARA	Otros Bienes	VALLEJO NUÑEZ JOHNNY FERNANDO

				SOUVENIRS, ENTRE OTROS)		LA DIRECCIÓN COMERCIAL DEL AÑO 2021"				LA DIRECCIÓN COMERCIAL DEL AÑO 2021"		
7	002-010- 000000053	2021- 11-10	83160.01.1	PRESTACION DE ASISTENCIA PARA MANTENER LOS SISTEMAS (PROGRAMAS) INFORMATICOS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. EL MANTENIMIENTO PUEDE SER CORRECTIVO O PREVENTIVO E INCLUIR SERVICIOS COMO EL MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS EXISTENTES	YUPAK ASOCIADOS CIA.LTDA.	MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA 83160 ADMINISTRATIVO FINANCIERO YUPAK DESKTOP VERSION ESTANDAR CORRESPONDIENTE AL PERÍODO agosto 2021- agosto 2022	1	3500	3500	MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA 83160 ADMINISTRATIVO FINANCIERO YUPAK DESKTOP VERSION ESTANDAR CORRESPONDIENTE AL PERÍODO agosto 2021- agosto 2022	Otros Servicios	VALLEJO NUÑEZ JOHNNY FERNANDO
8	00500100004261	2021- 10-13	84160.01.1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS	COPIADORA ECUATORIANA ECUACOPIA S.A.S.	"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS CON GARANTÍA DE LA EMPRESA EMAPAST-EP",	1	40	40	"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS CON GARANTÍA DE LA EMPRESA EMAPAST-EP",	Otros Servicios	
9	00100200000002	2021- 10-11	47220.06.1	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION	CISNEROS FONSECA MIGUEL ANGEL	"Antenas de látigo VHF 3dB rango 144- 174 Mhz INCLUYE MONTAJE DE VINCHA PARA CAPOT 5 METROS DE CABLE Y CONECTOR." "Antenas de látigo VHF 3dB rango 144- 174 Mhz INCLUYE MONTAJE DE VINCHA PARA CAPOT 5 METROS DE CABLE Y CONECTOR." "Antenas de látigo VHF 3dB rango 144- 174 Mhz INCLUYE MONTAJE D	3	50	150	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PARA EMAPAST EP"	Otros Bienes	
10	00100200000002	2021- 10-11	47220.06.1	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION	CISNEROS FONSECA MIGUEL ANGEL	Cargadores Automáticos de 10 AMPS Cargadores Automáticos de 10 AMPS Cargadores Automáticos de 10 AMPS	2	250	500	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PARA EMAPAST EP"	Otros Bienes	
11	00100200000002	2021- 10-11	47220.06.1	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION	CISNEROS FONSECA MIGUEL ANGEL	Antenas VHF 146- 162MHZ KRA26M Antenas VHF 146- 162MHZ KRA26M Antenas VHF 146- 162MHZ KRA26M	20	15	300	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PARA EMAPAST EP"	Otros Bienes	
12	00100200000002	2021- 10-11	47220.06.1	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION	CISNEROS FONSECA MIGUEL ANGEL	Antenas de 4 dipolos 9db de ganancia Antenas de 4 dipolos 9db de ganancia Antenas de 4 dipolos 9db de ganancia	2	220	440	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PARA EMAPAST EP"	Otros Bienes	
13	00100200000002	2021- 10-11	47220.06.1	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION	CISNEROS FONSECA MIGUEL ANGEL	Baterías KNB-45L Baterías KNB-45L Baterías KNB-45L	20	40	800	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PARA EMAPAST EP"	Otros Bienes	
14	00100200000002	2021- 10-11	47220.06.1	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION	CISNEROS FONSECA MIGUEL ANGEL	"Baterías de Respaldo de Energía 20Amps" "Baterías de Respaldo de Energía 20Amps" "Baterías de Respaldo de Energía 20Amps"	2	70	140	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PARA EMAPAST EP"	Otros Bienes	
15	00100200000002	2021- 10-11	47220.06.1	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION	CISNEROS FONSECA MIGUEL ANGEL	"REPETIDOR ANALOGICO / DIGITAL VHF TKR-D 710 • 20 METROS DE CABLE BELDEN 9913• PLLA RG58 DIRECTO SIN REDUCTOR1 ANTENA DE 4	1	2851	2851	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PARA EMAPAST EP"	Otros Bienes	

						DIPOLOS 9DB GANANCIA •CONECTORES TIPO BARRIL • 1 BATERIA DE RESPALDO DE ENERGIA• 1 CARGADOR AUTOMATICO 10AMPS CONTEMPLA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA MISMA D						
16	00100200000002	2021-10-11	47220.06.1	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION	CISNEROS FONSECA MIGUEL ANGEL	Fuentes de Poder	3	175	525	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PARA EMAPAST EP"	Otros Bienes	
17	00100200000002	2021-10-11	47220.06.1	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION	CISNEROS FONSECA MIGUEL ANGEL	Cargadores para radios portátiles KSC35 Cargadores para radios portátiles KSC35 Cargadores para radios portátiles KSC35	20	35	700	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PARA EMAPAST EP"	Otros Bienes	
18	002001000002857	2021-10-01	66120.00.1	TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS SOBRE UNA BASE NO REGULAR, EN AERONAVES (HELICOPTEROS INCLUIDOS) DE CUALQUIER TIPO	AEROKASHURCO CIA. LTDA.	"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DESDE SHELL-CHICHIRAP-SHELL PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA EMAPAST-EP"	1	500	500	"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DESDE SHELL-CHICHIRAP-SHELL PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA EMAPAST-EP"	Otros Servicios	
19	002001000002856	2021-10-01	66120.00.1	TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS SOBRE UNA BASE NO REGULAR, EN AERONAVES (HELICOPTEROS INCLUIDOS) DE CUALQUIER TIPO	AEROKASHURCO CIA. LTDA.	"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DESDE SHELL-CHICHIRAP-SHELL PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA EMAPAST-EP"	2	500	1000	"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DESDE SHELL-CHICHIRAP-SHELL PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA EMAPAST-EP"	Otros Servicios	
20	002001000002856	2021-10-01	66120.00.1	TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS SOBRE UNA BASE NO REGULAR, EN AERONAVES (HELICOPTEROS INCLUIDOS) DE CUALQUIER TIPO	AEROKASHURCO CIA. LTDA.	pago tasa aeroportuaria para "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DESDE SHELL-CHICHIRAP-SHELL PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA EMAPAST-EP"	1	7.5	7.5	"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DESDE SHELL-CHICHIRAP-SHELL PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA EMAPAST-EP"	Otros Servicios	

Infima del 1 al 20 de 65

[Siguinte](#)[Fin](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



# Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 26 de Mayo del 2022 16:06

[\[ Ingresar al Sistema \]](#)

## » Búsqueda de Infima Cuantía

Entidad Contratante:	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA	Buscar E.	Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.	
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.	
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.	
Tipo de Compra	TODOS	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.	
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.	
Facturas Registradas en el año:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.	
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2021-07-01 Hasta: 2021-12-31	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)	
Buscar  Limpiar		El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.	

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
21	001002000019271	2021-10-01	84300.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA DE BASE DE DATOS	EDICIONES LEGALES EDLE S.A.	SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA A BASES DE DATOS JURÍDICAS PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE EMAPAST EP"	1	800	800	SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA A BASES DE DATOS JURÍDICAS PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE EMAPAST EP"	Otros Servicios	
22	002002000002866	2021-09-23	84160.01.1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS	DAVILA GONZALEZ PAUL DARIO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LEXMARK CX622 SEGUN ADENDA CONVENIO MARCO"	2	70	140	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS CON GARANTÍA DE LA EMPRESA EMAPAST-EP	Otros Servicios	
23	002002000002866	2021-09-23	84160.01.1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS	DAVILA GONZALEZ PAUL DARIO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA HP M402DN SEGUN ADENDA CONVENIO MARCO"	1	35	35	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS CON GARANTÍA DE LA EMPRESA EMAPAST-EP	Otros Servicios	
24	0010010001401	2021-09-22	73122.00.1	OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A TRACTORES PARA CONSTRUCCION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	ESCOBAR HIDALGO JOSELITO OLIVO	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA EN LAS CAPTACIONES Y REPARACIÓN EN LA LINEA DE REPARACIÓN DE RIO BLANCO	1	3150	3150	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA EN LAS CAPTACIONES Y REPARACIÓN EN LA LINEA DE REPARACIÓN DE RIO BLANCO	Otros Servicios	
25	022-102-000000696	2021-09-22	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	ASSA-AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	MANTENIMEINTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LA CAMIONETA CHEVROLET DMAX 4X4 DE COLOR BLANCA DE PLACAS SMA 1075 PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN	1	549.9	549.9	MANTENIMEINTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LA CAMIONETA CHEVROLET DMAX 4X4 DE COLOR BLANCA DE PLACAS SMA 1075 PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN	Otros Servicios	
26	022-102-	2021-	87141.00.1	SERVICIOS DE	ASSA-	MANTENIMEINTO	1	3089.53	3089.53	MANTENIMEINTO	Otros	



				RESPONSABILIDAD Y LA PERDI								
31	001-020-000086796	2021-09-14	71331.00.1	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE CUBRAN LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA UTILIZACION DE VEHICULOS DE MOTOR, INCLUIDOS LOS UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE REMUNERADO DE PASAJEROS. LOS RIESGOS CUBIERTOS INCLUYEN LA RESPONSABILIDAD Y LA PERDI	SEGUROS ALIANZA S A	POLIZA INCENDIO	1	596.03	596.03	"RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE EMAPAST EP"	Seguros	
32	001-020-000086796	2021-09-14	71331.00.1	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE CUBRAN LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA UTILIZACION DE VEHICULOS DE MOTOR, INCLUIDOS LOS UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE REMUNERADO DE PASAJEROS. LOS RIESGOS CUBIERTOS INCLUYEN LA RESPONSABILIDAD Y LA PERDI	SEGUROS ALIANZA S A	POLIZA EQUIPO ELECTRONICO	1	440.88	440.88	"RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE EMAPAST EP"	Seguros	
33	001-020-000086796	2021-09-14	71331.00.1	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE CUBRAN LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA UTILIZACION DE VEHICULOS DE MOTOR, INCLUIDOS LOS UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE REMUNERADO DE PASAJEROS. LOS RIESGOS CUBIERTOS INCLUYEN LA RESPONSABILIDAD Y LA PERDI	SEGUROS ALIANZA S A	POLIZA ROBO	1	131.54	131.54	"RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE EMAPAST EP"	Seguros	
34	001-012-120001802	2021-09-14	42931.00.1	CAJAS DE PROTECCIÓN PARA MEDIDORES DE AGUA O LUZ	ALBAN GUEVARA FRANCISCO DANILO	ADQUISICIÓN DE CAJAS PORTAMEDIDOR CON BASE EMPOTRABLE EN VEREDA PARA PROTECCIÓN DE MEDIDORES EN CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021	300	18.34	5502	ADQUISICIÓN DE CAJAS PORTAMEDIDOR CON BASE EMPOTRABLE EN VEREDA PARA PROTECCIÓN DE MEDIDORES EN CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021	Otros Bienes	
35	001-002-000000019	2021-09-13	89121.00.1	SERVICIOS DE IMPRESION DE PERIODICOS	MOROCHO JANETA LUIS ALFREDO	ADQUISICIÓN DE 9 LIBRETINES DE ORDENES DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN	9	15	135	ADQUISICIÓN DE 9 LIBRETINES DE ORDENES DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN	Otros Bienes	
36	001-001-0002515	2021-09-13	36113.29.3	NEUMATICO 19.5L-24 12PR R4 151 A8, POSICION POSTERIOR RETROEXCAVADORA	CACERES SALCEDO LUIS ALEXIS	NEUMATICO 19.5L-24 12PR R4 151 A8, POSICION POSTERIOR RETROEXCAVADORA	1	1495	1495	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA FLOTA VEHICULAR Y	Otros Bienes	

											MAQUINARIA DE EMAPAST-EP NEUMATICO 19.5L-24 12PR R4 151 A8, POSICION POSTERIOR RETROEXCAVADORA		
37	001-001-00000076	2021-09-09	43220.01.1	BOMBAS ELECTRICAS SUMERGIBLES	VASQUEZ ORTEGA CARLOS DANIEL	"SUM. E INST. DE BOMBA ELECTROSUMERGIBLE TIPO LAPIZ 4""; SALIDA 2"" - 3HP, INCL. MOTOR SUMERGIBLE 4"" Y CAJA DE CONTROL" SUM. E INST. TUBO GALVANIZADO REDONDO DE 2" SUM. E INST. CONTACTOR 40A-AC240 DE 3 POLOS "SUM. E INST. RELÉ TÉRMICO, SOBRECARGA PROTECTORA 24-396A 28-40A GTH-40/3 " SUM. E	1	2997.1	2997.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN RAMÓN, PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO	Otros Servicios		
38	001-001-00000029	2021-09-09	15320.00.1	PIEDRA PARTIDA O TRITURADA	GEMACOIN CIA. LTDA.	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS PARA LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALCANTARILLADO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021	1	604.1	604.1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS PARA LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALCANTARILLADO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021	Otros Bienes		
39	001-001-0002514	2021-09-09	35322.00.1	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO CANECA	CACERES SALCEDO LUIS ALEXIS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE EMAPAST-EP	1	629.86	629.86	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE EMAPAST-EP	Otros Bienes		
40	001-100-000035470	2021-09-08	37440.00.1	CEMENTO PORTLAND O GRIS: CEMENTO BLANCO, COLOREADO ARTIFICIALMENTE O NO	FERSAMAX S.A.	ADQUISICIÓN CEMENTO PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS PARA LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALCANTARILLADO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021	95	7.75	736.25	ADQUISICIÓN CEMENTO PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS PARA LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALCANTARILLADO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021	Otros Bienes		

Infima del 21 al 40 de 65

[Inicio](#)
[Anterior](#)
[Siguiete](#)
[Fin](#)

Jueves 26 de Mayo del 2022 16:07

[\[ Ingresar al Sistema \]](#)

## » Búsqueda de Infima Cuantía

Entidad Contratante:	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA		Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.	
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.	
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.	
Tipo de Compra	TODOS <input type="button" value="v"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.	
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS <input type="button" value="v"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.	
Facturas Registradas en el año:	TODOS <input type="button" value="v"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.	
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2021-07-01 <input type="text"/>  Hasta: 2021-12-31 <input type="text"/> 	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)	
 Buscar  Limpiar		El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.	

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
41	001-011-000029519	2021-09-03	43220.01.1	BOMBAS CENTRIFUGAS PARA LIQUIDOS	ALDAS CHERREZ ERIKA MONSERRATH 3"	ADAPTADORES DE SUJESION DE BRIDA DE 4" A ROSCA DE MONSERRATH 3"	2	190	380	ADQUISICIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO LA PALESTINA DE EMAPAST EP	Otros Bienes	
42	001-011-000029519	2021-09-03	43220.01.1	BOMBAS CENTRIFUGAS PARA LIQUIDOS	ALDAS CHERREZ ERIKA MONSERRATH	CAJA DE CONTROL AUTOMATIZADA	1	380	380	ADQUISICIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO LA PALESTINA DE EMAPAST EP	Otros Bienes	
43	001-011-000029519	2021-09-03	43220.01.1	BOMBAS CENTRIFUGAS PARA LIQUIDOS	ALDAS CHERREZ ERIKA MONSERRATH	RADARES DE NIVEL, INCLUYE RECORRIDA DE CLABE	2	90	180	ADQUISICIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO LA PALESTINA DE EMAPAST EP	Otros Bienes	
44	001-011-000029519	2021-09-03	43220.01.1	BOMBAS CENTRIFUGAS PARA LIQUIDOS	ALDAS CHERREZ ERIKA MONSERRATH	BOMBA DE PRESION WEG DE 5HP DE HIERRO FUNDIDO TIPO CARACOL, SOLUCION DE 3" TRIFASICA, INCLUYE INSTALACION Y ANCLAJE	1	3500	3500	ADQUISICIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO LA PALESTINA DE EMAPAST EP	Otros Bienes	
45	001-011-000029520	2021-09-03	87120.00.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	ALDAS CHERREZ ERIKA MONSERRATH	VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO	1	198	198	ADECUACIONES FÍSICAS PARA LA REUBICACIÓN DEL RELOJ BIOMÉTRICO INSTITUCIONAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA EMAPAST - EP	Otros Bienes	
46	001-011-000029520	2021-09-03	87120.00.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	ALDAS CHERREZ ERIKA MONSERRATH	SOPORTE CON PROTECCIÓN ANGULAR EN ACERO INOXIDABLE	1	331.46	331.46	ADECUACIONES FÍSICAS PARA LA REUBICACIÓN DEL RELOJ BIOMÉTRICO INSTITUCIONAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Otros Bienes	

										DE LA EMPRESA EMAPAST - EP		
47	002-002- 000000671	2021- 09-02	61165.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO	CARVAJAL LUNA FRANCISCO ANTONIO	PERFIL G 80x40x15x2mm DURATECHO PLUS 7.00MTRSx0.30MMM 1M UTIL BAJANTE DE AGUA 3PLG AUTOPERFORANTE CABEZA LENTEJA 1/2 CANAL DE AGUAS LLUVIAS 6Mx0.45mm TAPA CANAL SOPORTE DE CANAL DE AGUA TUBO PVC 3.00mmx3m ECO CODO PVC DESAGUE 3PLGx0.45 CODO PVC DESAGUE 3PLGx0.90	1	6383.05	6383.05	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA BODEGA UBICADA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN VICENTE"	Otros Bienes	
48	00200200000670	2021- 09-02	61165.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO	CARVAJAL LUNA FRANCISCO ANTONIO	PLACA DE PISO 6mmx20x20 T. CUADRADO NEGRO 40x40 11/2x2 MALLA ELECTROSOLDADA 6x10x10 BISAGRAS 1x3 PICAPORTE REDONDO MEDIANO AUTOPERFORANTE PERFIL 2P SILICONA ABRO 1200 NEGRO CARTUCHO THINER PINTURA DURACOLOR NEGRO BRILLANTE CANI ADAPTADOR TALADRO 5/16x2 3/4 RODILLOS DE ESPONJA	1	6316.16	6316.16	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DIVIDIR LOS MÓDULOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE BODEGA UBICADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN VICENTE DE EMAPAST EP	Otros Bienes	
49	001-011- 000029520	2021- 09-01	89121.10.1	OTROS SERVICIOS DE IMPRESIÓN N.C.P.	YEDRA MACHADO JULIO CESAR	"IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES POR MORA EN PAGOS EN PAPEL ADHESIVO, FORMATO A5 CON 2 PERFORACIONES Y 3 NUMERACIONES"	15000	0.09	1350	SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SELLOS DE CORTE, NOTIFICACIONES POR MORA EN PAPEL ADHESIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN CARTERA Y COBRANZA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021	Otros Bienes	
50	001-011- 000029520	2021- 09-01	89121.10.1	OTROS SERVICIOS DE IMPRESIÓN N.C.P.	YEDRA MACHADO JULIO CESAR	IMPRESIÓN DE SELLO DE CORTE EN PAPEL ADHESIVO TAMAÑO 3.5 X 32 CM	2600	0.08	208	SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SELLOS DE CORTE, NOTIFICACIONES POR MORA EN PAPEL ADHESIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN CARTERA Y COBRANZA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021	Otros Bienes	
51	001100000000017	2021- 08-19	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION	ZUÑIGA JURADO JOSE LEONEL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON PLACAS SMA- 0081 Y SMA-1054 DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA EMAPAST - EP	1	980	980	VEHICULO: CAMIONETA CHEVROLET SMA -1054 CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE CAMBIO DE PAQUETES POSTERIORES	Repuestos y Accesorios	

				DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA								
52	00110000000017	2021-08-19	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	ZUÑIGA JURADO JOSE LEONEL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON PLACAS SMA-0081 Y SMA-1054 DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA EMAPAST - EP	1	1952	1952	VEHICULO: CAMION SMA 0081 CAMBIO DEL EMPAQUE DE TAPA VALVULAS CAMBIO DE EMPAQUE DEL CABEZOTES CAMBIO DE ACEITE CAMBIO DE AMORITGUADORES POSTERIORES CAMBIO DE AMORITGUADORES DELANTEROS CAMBIO DEL RETENEDOR DEL CONO DE LA CORONA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACION CAMBIO DE CAJA	Repuestos y Accesorios	
53	00100300000322	2021-08-13	87159.10.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCION	OROZCO CANTOS RAUL GERARDO	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CAT 420E DE EMAPAST-EP	1	277.95	277.95	MANTENIMIENTO 12500H FILTRO DE ACEITE FILTRO DE COMBUSTIBLE FILTRO SEPARADOR FILTRO RESPIRADERO GLNS. ACEITE 15W40 MANO DE OBRA 12500HB "CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS" LAVADA, ENGRASADA Y PULVERIZADA DEL EQUIPO	Repuestos y Accesorios	
54	00100100000352	2021-07-22	54121.00.1	SERVICIO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EFICACIONES Y PREDIOS	TENEMAZA CAYANCELA DAVID IVAN	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA PALESTINA	1	6247	6247	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA PALESTINA	Otros Servicios	
55	00100100007556	2021-07-02	31100.20.1	LAUREL	LUGO BENAVIDES MAGOLA CUMANDA	RIELES DE ENCOFRADO DE 10 CM x 240 CM x 2 CM - Longitud = 2.40m - Ancho = 0.10m - Espesor = 0.02m aprox.	100	1	100	ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALCANTARILLADO Y COMERCIAL	Otros Bienes	
56	00100100007556	2021-07-02	31100.20.1	LAUREL	LUGO BENAVIDES MAGOLA CUMANDA	LISTONES DE ENCOFRADO DE 6 CM X 240 CM X 4 CM - Longitud = 2.40m - Ancho = 0.06m - Espesor = 0.04m	25	1.8	45	ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALCANTARILLADO Y COMERCIAL	Otros Bienes	
57	00100100007556	2021-07-02	31100.20.1	LAUREL	LUGO BENAVIDES MAGOLA CUMANDA	PINGOS DE 3M	130	1.1	143	ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALCANTARILLADO Y COMERCIAL	Otros Bienes	
58	00100100007556	2021-07-02	31100.20.1	LAUREL	LUGO BENAVIDES MAGOLA CUMANDA	TIRAS DE MADERA DE ENCOFRADO DE 15 CM - Longitud = 2.40m - Ancho = 0.15m - Espesor = 0.02m aprox.	100	1.5	150	ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALCANTARILLADO Y COMERCIAL	Otros Bienes	
59	00100100007556	2021-	31100.20.1	LAUREL	LUGO	TABLAS DE	150	2	300	ADQUISICIÓN DE	Otros	

		07-02			BENAVIDES MAGOLA CUMANDA	ENCOFRADO CANTEADAS DE 22 CMx 240 CM x 2 CM - Longitud = 2.40m - Ancho = 0.22m - Espesor = 0.02m aprox.				MADERAS PARA LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALCANTARILLADO Y COMERCIAL	Bienes	
60	00100100007556	2021- 07-02	31100.20.1	LAUREL	LUGO BENAVIDES MAGOLA CUMANDA	TABLONES DE ENCOFRADO DE 20 cm x 240 cm x 4 cm - Longitud = 2.40m - Ancho = 0.20m - Espesor = 0.04m.	50	6.15	307.5	ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALCANTARILLADO Y COMERCIAL	Otros Bienes	

Infima del 41 al 60 de 65

[Inicio](#)
[Anterior](#)
[Siguiete](#)
[Fin](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Jueves 26 de Mayo del 2022 16:07

[ Ingresar al Sistema ]

## » Búsqueda de Infima Cuantía

Entidad Contratante:	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA		Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Número de Factura:	<input type="text"/>		Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>		Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>		Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	TODOS		Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS		Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	TODOS		Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2021-07-01	Hasta: 2021-12-31	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)
 			El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
61	00100100007556	2021-07-02	31100.20.1	LAUREL	LUGO BENAVIDES MAGOLA CUMANDA	TIRAS 7 CM X 240 CM X 2 CM - Longitud = 2.40m - Ancho = 0.07m - Espesor = 0.02m.	200	0.7	140	ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALCANTARILLADO Y COMERCIAL	Otros Bienes	
62	00100100007556	2021-07-02	31100.20.1	LAUREL	LUGO BENAVIDES MAGOLA CUMANDA	TABLAS DE ENCOFRADO CANTEADAS DE 20 CM x 240 CM x 2 CM - Longitud = 2.40m - Ancho = 0.20m - Espesor = 0.02m aprox.	100	2	200	ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LAS ÁREAS DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ALCANTARILLADO Y COMERCIAL	Otros Bienes	
63	00100100000357	2021-07-01	87330.00.1	MONTAJE E INSTALACION DE SISTEMAS DE CONECTIVIDAD Y REDES	ROMERO ORTIZ ERIK JORDY	SERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA DISTANCIA DEL BARRIO EL DORADO sector del mercado A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SAN VICENTE // DISTANCIA DESDE LAS AULAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SAN VICENTE A CASETA DE GUARDANIA PARA	1	3400.04	3400.04	SERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA DESDE EL BARRIO EL DORADO SECTOR DEL MERCADO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO SAN VICENTE	Otros Servicios	
64	001005000015174	2021-07-01	43220.01.1	BOMBAS ELECTRICAS SUMERGIBLES	ALDAS CAJAS CLEVER MANUEL	Bomba sumergible Modelo: bomba sumergible para pozo tipo	1	2200	2200	ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO DEL	Otros Bienes	

						lápiz Potencia: 2 Hp Rendimiento: 25 Gpm Fase: Individual Voltaje: 230 V AC, 60 hz, Monofásica Numero de Cables: 3 Mas Tierra Cascara: 304 Acero Inoxidable Diámetro: 3378" Salida: 2" Observación: se debe incluirla el costo de instalación				CANTÓN PASTAZA		
65	001005000015174	2021-07-01	43220.01.1	BOMBAS ELECTRICAS SUMERGIBLES	ALDAS CAJAS CLEVER MANUEL	Bomba sumergible Modelo: bomba sumergible para pozo tipo lápiz Potencia: 3 Hp Rendimiento: 35 Gpm Fase: Individual Voltaje: 230 V AC, 60 hz, Monofásica Numero de Cables: 3 Mas Tierra Cascara: 304 Acero Inoxidable Diámetro: 4" Salida: 2" Sistema de protección: TRI-SEAL Observación: se debe inclu	1	2550	2550	ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO DEL CANTÓN PASTAZA	Otros Bienes	

Infima del 61 al 65 de 65

[Inicio](#)      [Anterior](#)